



# LOS COLOQUIOS DE LA ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN DE EXPARLAMENTARIOS DE LAS CORTES DE ARAGÓN  
CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ARAGÓN



Núm 24

## “La nueva ley de RTVE”

Jornada de estudio y debate celebrada en la Sala Goya del Palacio de la Aljafería de Zaragoza, el 22 de septiembre de 2006 y organizada conjuntamente por la Asociación de Exparlamentarios y el Consejo Asesor de RTVE en Aragón

Depósito Legal : Z 312/2004

### Apertura de Vega Estella Izquierdo, letrada mayor de las Cortes de Aragón

La verdad es que, las normas protocolarias, yo creo que casi obligan a que vaya mencionando a las personas que estoy viendo aquí, pero lo que es cierto es que estoy viendo exdiputados, exsenadores, portavoces parlamentarios, etcétera. Por tanto, casi prefiero ratificarme en lo que he dicho (“buenas tardes a todos”), que me parece mucho más sencillo, y no tener que enumerar a cada uno, a todos y cada uno de los que estoy presenciando.

Lo que quiero hacer es justificar mi papel en estos momentos, y mi papel en estos momentos es de mera mensajera, aunque teniendo en cuenta el título de la conferencia más bien transmisora. Y, como mera transmisora, lo que quiero hacer es pedir disculpas en nombre del presidente de

las Cortes y de los miembros de la mesa porque, ciertamente, yo no debería estar aquí, sino que debería ser alguno de ellos, y, en concreto, el presidente de las Cortes. Y, el presidente de las Cortes, es que a última hora le ha surgido un compromiso ineludible, no ha podido estar pero, desde luego, ha insistido muchísimo en que yo viniera en su nombre y que, simplemente, pidiera disculpas –insisto- y, además, sobre todo, que transmitiera felicitaciones muy extensas a la Asociación de Exparlamentarios y al Consejo Asesor de RTVE en Aragón por las labores que vienen realizando.

Lo que es cierto es que siento una sensación un poco extraña, una especie de subversión del orden de las cosas. En toda mi vida profesional, que son muchísimos años, yo siempre soy la que escucho las intervenciones de los parlamentarios, antes, ahora y supongo que hasta un futuro próximo, y ahora, de repente, veo que hay exparlamentarios que escuchan a una letrada. Eso a lo que me lleva es a plantear una sugerencia: ¿qué tal una Asociación de Exparlamentarios con

una sección dedicada a exletrados, donde yo espero que en un futuro muy inmediato me pueda incorporar para asesorar a los exparlamentarios.

Y, hecha la sugerencia, sencillamente sólo me queda ceder la palabra a don Alfonso Sáñez, que es el presidente de la Asociación de Exparlamentarios, para que nos cuente la semblanza de don Fernando González Urbaneja, y que él va a ser quien nos va a decir exactamente cuáles son los méritos de la persona que nos va a deleitar con su conferencia.

### Programa de la Jornada

Apertura de la jornada por la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón

Intervención de Fernando González Urbaneja, presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid y de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Mesa redonda con los diputados en las Cortes Generales, Remedios Marcel (PSOE) y Ramón Moreno Bustos (PP)



## Presentación de Fernando González Urbaneja a cargo de Alfonso Sáenz Lorenzo, presidente de la Asociación de Exparlamentarios

Gracias, Vega, por tus palabras. Te acogeremos con cariño en la asociación, en calidad de lo que quieras; de letrado, o de lo que quieras. Podías haber estado en el Parlamento perfectamente, ya lo sabes.

Bien, para mí, ante todo, bienvenidos todos; gracias por la presencia de todos ustedes en la tarde de hoy. Un viernes por la tarde, tiene mérito el venir a escuchar una conferencia de lo que sea. Y mostrar mi satisfacción y mi agradecimiento, en tu nombre, con lo que representas en este momento –representas al presidente de las Cortes-, porque para nosotros siempre es un honor el poder disponer de un marco como el de la Aljafería para realizar nuestras actividades. Siempre las Cortes está dispuesta a proporcionarnos este marco; es incomparable para tratar temas de esta naturaleza. Gracias, pues, en nombre de la asociación y en nombre del Consejo Asesor de Radio Televisión.

Y pasar directamente a agradecerle, sobre todo, a Fernando González Urbaneja su presencia en el día de hoy; agradecerle que aceptó inmediatamente, en cuanto le sugerimos la posibilidad de participar en unas jornadas de estas, y dado que es una persona de relieve nacional es de agradecer.

Fernando González Urbaneja nace en Burgos; es licenciado en Ciencias Políticas y titulado en Periodismo. Empezó la profesión joven, a finales de los setenta, como colaborador del diario Madrid, hasta que lo cerraron por orden gubernamental. Ha trabajado y ha sido fundador de *El País*, de *Cinco Días*, de revistas como *Cambio 16* y *Doblón*, y televisiones como Antena 3. Desde el noventa y nueve es profesor asociado al Departamento de Historia Económica en la Universidad Carlos III, y en la actualidad es colaborador habitual de Onda Cero y de los diarios *Abc*, *La Estrella* y *20 Minutos*. Desde noviembre de 2003 preside la Asociación de Prensa de Madrid, y desde 2004 (desde abril) la Federación de Asociaciones de la Prensa de España. O sea, que representa, de alguna forma, a todos los periodistas de España.

Ha sido también autor de libros de enjundia, libros muy elocuentes, libros muy de actualidad en su momento: *Rumasa*, (Planeta), en el ochenta y tres; *Banca y poder. La pasión por ser banquero*; *Ética de la empresa informativa*; *Ética y empresa. Visión multidisciplinar*, etcétera.

El gobierno lo designó en mayo de 2004 como miembro del Comité de Expertos para la reforma de los medios de comunicación, que es uno de los motivos por los cuales pensamos en él para que estuviera hoy hablándonos de la nueva ley; y, como ya he dicho, preside la Asociación de Prensa de Madrid y la Federación de Asociaciones de periodistas españoles.

Como veis, el bagaje, el currículum que acabo de leeros es rico, y, sobre todo, expresa la enorme dificultad que hay de ubicar a Fernando, o de encasillarlo, desde un punto de vista partidista. Es difícil, porque es fundador de *El País* y, en este momento, colabora con el diario *Abc*.

Desde un punto de vista ideológico, es difícil ubicarlo, cosa que sin duda supone una ventaja a la hora de invitarle por parte de una Asociación como la de Exparlamentarios, en la que hacemos gala de no practicar el partidismo político, y, por supuesto, también, del Consejo Asesor de Radio Televisión, donde están también representados todos los partidos, y procuramos por ello que siempre que invitamos a alguien no tenga sello partidista.

Pero si su biografía era encajable perfectamente en lo que pretendíamos, en los objetivos del curso y, sobre todo, en la naturaleza de nuestras asociaciones, aún encajaba mucho más en la idea y en la valoración que tienen sus compañeros de él. Y voy a explicar por qué.

Los periodistas de Aragón -no he tenido que trascender a otros sitios- le tienen enorme respeto y aprecio. Y fueron ellos los que me sugirieron su nombre, porque, efectivamente, cuando los representantes del Consejo Asesor y la Junta de gobierno de la asociación nos planteamos este año de qué podíamos hablar, de nuevo –porque todos los años organizamos unas jornadas hablando de medios de comunicación y de política, de una forma u otra-, surgió inmediatamente: la nueva ley de RTVE. Sin ninguna duda, a los primeros que pensamos en invitar fueron a los ponentes parlamentarios de la ley, que tenemos aquí y a los que quiero agradecer especialmente su presencia: al ponente del PP y a la ponente del PSOE, que están aquí con nosotros y que van a participar después en la mesa redonda. Eso estaba cantado: sin los parlamentarios que han elaborado la ley, difícilmente se puede discutir en serio de la misma.

Pero claro, ya, el otro ponente, la personalidad que podía acompañar o que podía introducir el tema, ya no estaba tan claro. Y Fernando, en principio, no estaba muy bien colocado, todo hay que decirlo, porque Fernando sí perteneció al Comité de Sabios, pero Fernando se quedó en minoría. Como sabéis todos, el Comité de Sabios aprobó un dictamen, que apoyaron todos, menos Fernando. Por ello, en principio, no pensábamos que era la persona políticamente correcta. Sin embargo, bastó una pequeña consulta a sus compañeros periodistas en Aragón para que nos decantáramos inmediatamente. Aunque quedó en minoría, los compañeros nos dijeron: “Es el que os va a garantizar un debate rico, plural y enriquecedor sobre la nueva ley.”

Y con eso, nos bastó. Por eso, invitamos a Fernando, y por eso le volvemos a agradecer que aceptara desde el principio nuestra invitación.

Muchas gracias. Tiene la palabra Fernando.



# “LA NUEVA LEY DE RTVE”

## FERNANDO GONZÁLEZ URBANEJA

Pues gracias, Alfonso. La verdad es que debí haberos dicho que no, porque además me había prometido a mi mismo no volver a hablar de televisión, después de un “tropiezo”, entre comillas, que tuve en el Senado, en la comparecencia, cuando los senadores me llamaron, a decir lo que pensaba, donde cometí la imprudencia de en vez de leer el papel que había preparado con paciencia, en ese ambiente que mi paisano Laborda me dijo: “Ten cuidado con el Senado, que embriaga.” Y en aquel ambiente tan distendido, dije: “En vez de leer, les voy a decir lo que pienso de verdad.” Y sin, digamos, muchas restricciones, y dije alguna frase feliz para los titulares, sin darme cuenta que había algún colega en busca de titulares. Y armé una zapatista. Y me prometí no volver a hablar de televisión. Con lo cual, no vuelvo a prometer nunca nada, porque luego lo incumples.

Lo que voy a hacer hoy es, voy a intentar hacer una cosa rara: en vez de hacer un discurso hilado, voy a tratar de trasladaros *flashes* en tres ámbitos. Uno, unas consideraciones generales sobre la televisión, que es un artefacto, o un artilugio, o una industria muy compleja, donde la aproximación a veces no se hace con la debida profundidad. Y yo, con las consideraciones generales, que no trato de que sean definitivas, pero sí que sean tenidas en cuenta, creo que es bueno situar el artefacto.

Segundo, detenernos un poquito en la ley. La ley que ya está en vigor, y que está ya en proceso de materialización.

Y en tercer lugar, lo que me parece más importante, detenernos en cuál puede ser el incierto futuro de la industria de la televisión. Porque no es un medio de comunicación, es algo más que eso.

En esa parte de consideraciones, dejadme decir una pequeña *boutade*: yo he pasado por la televisión, he trabajado en la televisión, pero yo creo que la televisión no pasó por mí. Es más, no me acuerdo cuando estuve en aquello. Y el instrumento no me seduce, no me interesa demasiado. Entonces, no sé por qué me preguntan por la “tele”, si no me interesa ni tengo pasión por ella.

Y cuando el Gobierno me encomendó, cuando el presidente del Gobierno me llamó para meterme en este lío, pues no os ocultó que trabajé bastante. Y en un momento dado tuve la reacción de decirle que no, lo que pasa que – vosotros lo sabéis bien- si el presidente recién nombrado de un gobierno te dice algo, decirle que no es una descortesía y una falta de educación. Y luego maldije la hora en que le dije que sí, porque lo pasé mal. Lo pasé mal. Y fui. Me tranquilicé el día que decidí hacer el voto discrepante, y entre otras cosas, por pura coherencia personal con mis propias convicciones. Pero me prometí no volver a interesarme en la televisión. Y heme aquí que sigo en el lío de la televisión.

### Algunas propuestas iniciales sobre la televisión

Primera: es prescindible. Se puede vivir sin televisión. Esto, la gente cree que no. Pero sí: se puede vivir sin televisión.

Segunda: fundamentalmente es un instrumento de entretenimiento. Que cumple otras muchas funciones, pero que sólo es un instrumento de entretenimiento. Un amigo mío, que sabía mucho más de televisión, que fue director de televisión, cuando yo empezaba en estas lides en Antena 3, me dijo: “No te olvides que es un electrodoméstico.” Y a mí me sirvió mucho. Porque detrás de ese concepto de electrodoméstico (línea marrón, no línea blanca), había bastante fundamento.

La televisión no forma parte del Estado del bienestar. La televisión pública, sobre todo. Hay una escuela ahora nueva, que trata de decir que la televisión pública, como instrumento de acción política y acción cultural, o educativa, o social, lo de mentalización forma parte del Estado del bienestar. Y yo, que a veces reclamo bibliografías sobre ese concepto que no aparece, creo que es importante señalar que no forma parte del Estado del bienestar. Que tengo dudas de que sea un bien público. Y que desde luego, no es el sostén de la democracia. Es decir, no hace falta que la televisión sostenga a la democracia, se puede sostener, y se ha sostenido bien, sin televisión o con televisión. Con estoy tratando de desdramatizar la idea de que la televisión es un asunto importantísimo, y es un asunto clave.

Es un fenómeno de nuestra generación (digo de mi generación, más o menos). La televisión en España está cumpliendo hoy cincuenta años, desde que empezaron las primeras emisiones. Como fenómeno, es un fenómeno del siglo XX, pero de 1930 (en 1926 empezó), con una implantación lenta. Ha sido un avance tecnológico de implantación no inmediata, es decir, en el mundo actual, las nuevas tecnologías se implantan muy rápido. Probablemente, la tecno-





logía más explosiva de la historia ha sido el teléfono móvil. Mil quinientas unidades de teléfono móvil funcionando en el mundo, y se ha conseguido en poco más de quince años. Eso es una implantación. La televisión, su generalización en todo el mundo, ha llevado prácticamente setenta años. Es decir que ha tenido un proceso más lento. Y por tanto, siendo como es de nuestra generación, tenemos todavía poca experiencia en lo que significa ese artefacto.

Y luego, la televisión, por su propio carácter invasivo de la intimidad de las personas y de las familias, ha producido mucho asombro a muchos intelectuales. Que personas tan relevantes como el propio Popper, o como el propio Sartori reaccionaran y razonaran sobre la televisión, en términos extraordinariamente críticos, es muy interesante porque revela también el miedo a lo nuevo por parte incluso de los intelectuales. Todos los humanos siempre tenemos un cierto vértigo ante la novedad. Incluso preferimos quedarnos establecidos en donde estamos, por miedo incluso a perder lo que tenemos.

Yo en la actitud ante la televisión de Sartori, también de Popper, que vio en la televisión una amenaza al desarrollo de la persona, y desde luego, de la democracia, lo que percibo es la incapacidad de ellos mismos para entender el procedimiento, el instrumento. Entender el artefacto. Y como no entiendes el artefacto, decides que es algo diabólico. Digamos que está probablemente en nuestro inconsciente desde hace mucho tiempo.

Desde el punto de vista de la información, que es lo que más interesa a un periodista, y lo que más puede interesar también a los políticos, la televisión es un medio en buena medida menor. Las televisiones no hacen la agenda informativa, las televisiones siguen siguiendo, o siguen dependientes en su agenda informativa de los medios escritos, que marcan los conceptos, marcan las prioridades. Es difícil que un asunto se sostenga sólo a través de la televisión. Tampoco creo que sea cierta la pretensión que tienen algunas gentes de la televisión, de que lo que no sale en televisión no existe. Hay muchas cosas que no salen en la televisión, existen, se desarrollan, y funcionan muy bien.

La televisión es un medio, desde el punto de vista informativo, de trazo grueso, de brocha muy gorda. Es un medio que no aterriza en los problemas, ni permite explicarlos. Este fin de semana, que teníamos una reunión en Palma de Mallorca, para celebrar la televisión de allí, y hubo allí una concentración de mucha gente de televisión. La mayoría, sobre

todo los que hacían los informativos, y sobre todo de televisiones de ámbito autonómico, sostenían que tenían que ser capaces de explicarlo todo. Y yo sostengo que hay muchas cosas que no se pueden explicar en la información de la televisión. Ninguna información en la televisión dura más ahora de minuto quince, minuto veinte.

Explicar los intrínquilos de la opa de Gas Natural, Endesa, E.ON, en dos minutos, pues sencillamente no es posible. Mas aquél que tiene interés en ese tema, pues necesita más elementos de juicio, y más elementos de reflexión. Y para el que no tiene interés, ¿para qué empezar a explicarle cosas que no entiende ni le interesan y para qué perder el tiempo? Lo de la televisión no puede agotar en sí mismo la explicación de lo que nos rodea. Mucho menos fenómenos de novedad o fenómenos complejos.

Y al mismo tiempo, es un medio tan colosal, por su capacidad capilar de llegar a todos los sitios, que requieren de los que lo hacen unas especiales dotes de experiencia, capacidad de síntesis, talento, información...Yo, una vez, cuando me acerqué a la televisión, hace ya muchos años, me di cuenta, o percibía –y, en alguna

declaración, lo dije, para asombro de alguno- que la televisión era un medio donde debía trabajar gente muy mayor. Gente con mucha experiencia y mucha sabiduría, que tuvieran la capacidad de sintetizar y de trasladar a los ciudadanos en términos muy precisos cosas que son complejas. El camino de la televisión va exactamente por lo contrario: cada vez hay gente más joven, con muy buena voluntad y muy buena preparación, pero con unos déficit de experiencia y de capacidad de relación, y, sobre todo, de selección, que hace que a veces el discurso informativo sea más complejo.

En ese sentido, desde el punto de vista de los informativos, en todo el mundo, todas las televisiones (especialmente, o en cabeza, las americanas, que son las mejores, o incluso la británica, que probablemente la BBC... –luego hablaremos de algunos apuntes sobre ese tema-) están perdiendo la capacidad de explicar las cosas. Y, en esa pérdida, están deslizándose hacia lo más trivial, hacia lo más anecdótico, hacia lo que los viejos periodistas llamaban “la miscelánea”. Hoy, los noticiarios, casi es mejor llamarles “telediarios”, porque son espacios cortos en noticias. Si uno coge, digamos, el índice temático de los telediarios en las cuatro grandes cadenas españolas, te das cuenta, en primer lugar, de que son muy parecidos: las di-



En primera fila José Félix Sáenz, Remedios Martel y Ramón Moreno Bustos, siguiendo la exposición de Fernando González Urbaneja

ferencias son casi marginales, no van más allá del 15 ó 20% del contenido. Segundo: que son casi iguales y que se deslizan hacia lo anecdótico: unos tienden hacia los sucesos, otros tienden hacia lo trivial. Entonces, hay una trivialización general de contenidos, porque, además, tratar los temas de fondo cada día es más difícil, requiere mayor despliegue de esfuerzos financieros y, sobre todo, de recursos humanos, y los editores no están por esa labor.

Bueno, eso es un poco el brochazo, a grandes líneas, de mi pensamiento sobre los temas de la televisión, con el cierre de que la televisión es un 20% información -una televisión convencional clásica- y un 80% otras cosas. Y en esas otras cosas, fundamentalmente, está el entretenimiento; y el entretenimiento es un espacio en la vida de las personas que no es necesariamente información. Y con esto tampoco quiero dejar de lado la extraordinaria influencia en los hábitos, costumbres, actitudes, de todo eso que no es información, es entretenimiento, pero que traslada valores a la sociedad. Como les traslada el cine, la literatura, el arte...; pero yo, como periodista, ese ámbito me es ajeno, no pretendo entenderlo todo. Entonces, como fenómeno informativo, la televisión es un fenómeno informativo parcial, limitado, muy generalizado, que va a las grandes masas, pero que va con brochazo y que va también muy dependiente de lo que es la propuesta de los otros grandes medios.

### **La nueva ley de RTVE**

La televisión en España forma parte de lo que podíamos llamar “el marco de las televisiones en Europa”. En países que, a mediados del siglo XX, o en el primer o segundo tercio del siglo XX eran más prósperos y más ricos (fundamentalmente, Estados Unidos) el desarrollo de la televisión fue un desarrollo comercial, que salió de la iniciativa privada, de la propia sociedad, y que propició una situación de competencia desde primera hora. Por eso no debe extrañarnos que en el modelo de televisión norteamericana tengamos cadenas de televisión comerciales, que cumplen todas las funciones y necesidades de una televisión, y que compiten entre ellas de tal manera que, cuando surgió una televisión pública (de una naturaleza muy peculiar, porque es una televisión pública pero con financiación privada a través de los patrocinios; de baja audiencia pero de alto prestigio, y, en este sentido, es muy importante no confundir el peso con el volumen –es decir, ni todo lo grande pesa mucho, ni todo lo que pesa mucho tiene que ser grande, y, en la sociedad, ni todo lo que se ve mucho tiene mucha influencia, ni todo lo que tiene mucha influencia tiene que verlo mucha gente, es decir, los procesos de influencia son más sutiles y más complejos).

El otro día, en estas jornadas de Palma, con bastante presunción, uno de los directivos responsables de ese programa del mediodía, a esta hora, “el Tomate” (ése que no ve nadie pero que tiene el treinta y tantos por ciento de audiencia) trataba de defender el valor periodístico del programa en base a dos argumentos muy consistentes: uno era que lo ve mucha gente; y dos, que nunca han perdido un pleito en los juzgados. Había bastantes periodistas allí; digamos que nos sentimos aludidos, y el calificativo menor que se llevó fue el de que era un programa “abominable”. Pero bueno, trató de colarnos...

La televisión pública norteamericana es una televisión muy pequeña de tamaño, de audiencia muy baja, pero con unos notables niveles de influencia. Ese modelo, probablemente, es imposible de aplicar en Europa, por el desarrollo

histórico. ¿Qué pasa en Europa con la televisión? Cuando llegó, más tarde que a Estados Unidos, a la próspera Europa del período posterior a la Segunda Guerra Mundial, o el período anterior, tuvo un desarrollo distinto al de la radio. La radio se convirtió enseguida en un instrumento político, y, además, todos los regímenes totalitarios en Europa utilizaron la radio al servicio de la ideología.

Con la televisión ocurrió un fenómeno distinto. Ocurrió primero en Europa que nunca hubo, en aquel momento, iniciativa privada que imaginara que aquello era negocio. Porque había una barrera de entrada muy importante, que era el coste de los aparatos. El coste de los aparatos llevó en aquel momento de los años treinta y cuarenta a la idea de que la generalización del instrumento iba a ser muy difícil, y, por tanto, era un instrumento de un manejo complejo. Sin embargo, nadie quiso perder esas tecnologías, y buena parte de la raíz de las televisiones públicas europeas (un modelo en Europa generalizado prácticamente en todos los países) tiene ese origen de que ninguna iniciativa privada se atrevió a desarrollar la televisión. Todas fueron públicas (en Inglaterra, en Alemania, en Francia, en los países nórdicos, en Italia...; también en España).

En nuestro caso -y voy aterrizando, porque quiero ir un poco deprisa-, en una aproximación muy grosera, muy poco analítica, hay mucha gente que interpretó que la televisión (la televisión española esta que ahora vemos, y que es objeto de nuestra sesión de hoy), tiene un origen de la dictadura y está estrechamente ligada al franquismo; tema que es rigurosamente falso. Es decir, el desarrollo de la televisión española que hoy conocemos hace cincuenta años tuvo en origen una raíz muy comercial. Una raíz muy comercial, vinculada por un lado a técnicos (a técnicos en telecomunicaciones que entonces querían experimentar y poner en marcha esos nuevos mecanismos) y también a intereses comerciales de la publicidad. Un origen, si me apuráis, un poco americano.

Y el hecho de que naciera como una dirección general del Ministerio de Turismo e Información, entonces ministerio de propaganda en buena medida –se llamaba “de Información”-, tiene bastante de azaroso. No era el instrumento del régimen –aunque el régimen, evidentemente, lo utilizó-. Pero, curiosamente, en aquella televisión de hace cincuenta años, no se juntó un grupo de falangistas o franquistas de reconocida filiación, sino un grupo de personajes más vinculados a lo comercial, al cine, a la información; y aquella televisión –que estuvo al servicio del régimen, pero casi como coartada más que como instrumento permanente- tuvo un funcionamiento bastante comercial. Cualquiera de los que seáis de mi generación o un poco mayores recordaréis aquella televisión de los sesenta y setenta, que no era un instrumento de adoctrinamiento –al margen de que el día 1 de mayo pusiera fútbol, y coros y danzas, a la hora de las manifestaciones. No perdamos de vista ese origen de esa televisión, que se convirtió relativamente pronto en una maquinaria comercial muy eficaz.

Ese carácter de maquinaria comercial muy eficaz permitía además financiar la dirección general –porque, claro, la televisión española de los años sesenta, setenta, hasta los ochenta, era un magnífico negocio del Estado-. Era una dirección general, bastante bien organizada; felizmente los letrados son muy útiles, y allí hubo un letrado, un buen jurista, que era Pío Cabanillas, siendo secretario de informa-



ción, que reguló los procedimientos de funcionamiento de televisión española y consiguió unos mecanismos internos de control que la hicieron bastante honrada y bastante profesional. Y consiguió unos mecanismos de captación comercial muy eficaces, y consiguió una casa muy rica, que se acostumbró a vivir en la riqueza –cosa siempre muy inquietante: cuando vives en la riqueza nunca miras el gasto, porque siempre tienes la capacidad de subir el ingreso, y entonces la cosa va como muy holgada, y te acostumbras a ir holgado por el resto.

Ésta era la televisión que aterriza en la democracia; una televisión dirección general de un ministerio. Una televisión con mucha fuerza interior, porque maneja mucho dinero. Muy generosa en la administración de sus recursos. Con un cuerpo interno de gestores potente. Y que sirve además muy bien al proceso democrático.

El proceso democrático encontró en la televisión un buen cauce de transmisión de esos valores democráticos, en todo lo que fue el proceso constitucional y preconstitucional. Pero inmediatamente sale, como está ocurriendo en Europa, a una situación en la cual esa propia fuerza comercial que la televisión tiene, y ese carácter de generalización en su uso, porque el coste de los aparatos ha bajado. Las rentas de las familias permiten tener televisión. Tenemos la irrupción, principios de los setenta, de la televisión en color. Ya el salto de los muñequitos en negro a los muñequitos en color, es un salto colosal, abre la posibilidad de negocios privados, y va abriendo la idea de que el monopolio público, en buena medida porque nadie quería competir con ese monopolio público, ha acabado y empieza una etapa de televisión en competencia. Por tanto, de televisión de mercado.

La respuesta jurídica que en aquel momento se da, digamos, con la resistencia de la televisión monopolio, que dice: “Oye, ¿cómo que me van a quitar un monopolio?”. Cualquiera de nosotros, si tuviera un monopolio, diría que se ocupen de otro monopolio. “¡Que se ocupen de los bueyes del vecino, que el mío me lo dejen en paz!”. Y nuestra televisión pública cumplió muy bien esa función, y además porque tiene una notable capacidad de *lobby*, que asusta a todos los gobiernos, y fue precisamente España uno de los últimos países que abrió legalmente la posibilidad de terceros canales, y que abrió legalmente la irrupción de privados en ese mercado.

Cuando la abrió, la abrió con muchas restricciones. De hecho, no olvidemos que la apertura de la televisión a iniciativa privada, no es fruto de una decisión de un gobierno, sino que es el fruto de una demanda ante los tribunales y una sentencia del Tribunal Constitucional. UCD no se atrevió nunca a abrir

la televisión (en parte porque no quería molestar a los que estaban dentro, que ya eran un grupo, un *lobby* muy consistente), y el PSOE, el año ochenta y pocos, ya admitió la ley de televisiones privadas, pero forzado por esa sentencia del Constitucional.

Y el procedimiento con lo que recurrió a esa apertura, que era una apertura determinante, porque era proyectar la televisión no a un instrumento de servicio público dominado por el Gobierno, sino a un elemento comercial en competencia (como ocurrió también con la radio), lo hizo con muchas cautelas. Todos os acordaréis de que fue un asunto del Ministerio de la Presidencia, y por tanto, de la Vicepresidencia del Gobierno, y por tanto de Alfonso Guerra. Inmediatamente definieron aquello de que el Estado controlaba, porque el espectro radioeléctrico es un bien público, escaso, y por tanto debe estar sometido al control del Gobierno. Y había doctrina económica sobre estas cosas, más que sobrada, que discutía este asunto. Y se decidió ir por el sistema de otorgamiento de licencias, restringidas, condicionadas, e incluso por tasar. Hubo aquel debate magnífico de que sólo caben tres televisiones. Y se quedaron tan anchos. El espectro es limitado, y sólo caben tres señales. Y dieron tres, a tres amigos.

Nadie pensó en la potencia del artefacto. Y fijaros: ahora que tanto se habla de los sectores estratégicos, de los campeonos nacionales, y de todas estas tonterías, la televisión, que es un sector peculiar, al final cayó en manos de dos italianos. Al PSOE, hay que agradecerle que se la regalaran a Berlusconi, y al PP hay que agradecerle que se la regalaran al otro grupo italiano, hoy digamos encabezado por Planeta, pero con el grupo De Agostini. De manera que tenemos dos italianos, consejeros delegados de las dos cadenas privadas. A mi me gustaría ver si en Italia tolerarían que un español dirigiera una cadena de televisión, si en Alemania tolerarían que un inglés dirigiera una cadena de televisión... Aquí, no. Aquí tenemos dos italianos, a los cuales lo único que les interesa es, con todo el respeto a ellos, el beneficio de fin de año, y por tanto, el *bonus* que se llevan.

¿Es normal que un instrumento de ese calibre esté gestionado por personas cuya única restricción en los contenidos sea el *bonus* del fin de año? Pues no. De manera que si aquí tenemos “telebasura”, es perfectamente lógico que así ocurra, porque ése es el resultado de decisiones, conscientes, de dos gobiernos distintos. Uno del PSOE y otro del PP. Que manda narices que cometan los dos los mismos errores.

En la democracia, además de la Constitución, de los pactos de la Moncloa previos, el otro artilugio, uno de los artilugios que se dotó el parlamento, fruto de unas negociaciones además muy personales de Alfonso Guerra y Fernando Abril, fue el estatuto de Radio Televisión Española. El estatuto del ochenta, que es un buen estatuto y que está en el marco de la filosofía constitucional, y que lo que trató es de trasladar la responsabilidad de la televisión de una dirección general, de un ministerio, a la soberanía parlamentaria.

Ninguna observación, ninguna crítica. Nada mejor que sea el Parlamento, la soberanía popular, el que gestione esa televisión pública, convertida en un artefacto político de cierto interés, más cartón piedra de lo que parece. Y en ese traslado, se produjo lo que se ha producido siempre que se producen estos traslados de que sea la mayoría parlamentaria la que interprete la sociedad y domine las instituciones:



que pasó a ser un instrumento de los partidos políticos, y por tanto, de los aparatos de cada uno de los partidos políticos, según fuera su turno de gobierno. Y así, hemos tenido una televisión pro PSOE, una televisión pro PP. Porque está en la naturaleza de las cosas, o sea, no por ningún designio de nadie, sino porque el propio artefacto conduce a esa situación.

El espíritu de la ley del estatuto del ochenta no era ése. Pero el resultado final era ése. Digamos que tenemos un período del ochenta hasta el ochenta y nueve, cuando surgen los canales autonómicos, y cuando aparece la televisión privada. Cuando se produce ese fenómeno en el año noventa, y aparecen las televisiones privadas, se rompe el monopolio de la vieja televisión pública. La respuesta de esa televisión pública no es decir: “Señores, han cambiado las reglas del juego, adaptémonos a la nueva situación”; sino es decir: “Vamos a ver cómo resistimos, y cómo vivimos en la nostalgia del pasado del monopolio”. Deja de ser financieramente autónoma. Deja de producir tantos ingresos como gastos, y pasa a ser dependiente del presupuesto.

Enfatiza entonces su carácter de servicio público. Y todo el discurso interno, de toda una gente que allí estaba y que en el fondo, probablemente con razón, no querían renunciar al pasado, es, dado nuestro carácter de servicio público, ya desarrolla las tesis adicionales: bien público, sostén de la democracia, Estado del bienestar, etcétera, etcétera, etcétera. Va reclamando más recursos públicos, que como no los obtiene de una forma directa, pues los obtiene de una forma indirecta como es el mecanismo de la deuda. El problema de la deuda no es el problema que tenía la televisión pública. No era la enfermedad de la televisión pública, no era la deuda. ¡La enfermedad era el déficit!. La deuda era la fiebre. ¡El problema es que la deuda engordaba, porque cada año había más déficit! Y claro, eso fue engordando, hasta que alcanzó, digamos, el nivel de resistencia que tiene cualquier situación de este tipo.

El estatuto del ochenta, que debía haberse reformado en su materialización jurídica, y sobre todo, en su práctica de gestión, en vísperas de la ley de televisiones privadas, en los años noventa, no se modifica, no se gestiona, sino que se alarga. De esta manera, llegamos al año 2000, con una televisión ya en una situación cada vez más difícil, cada vez más imposible, y en un proceso de pérdida de influencia. No he traído gráficos, pero son conocidos, de 70%-80% de audiencia a la situación actual de que esa televisión pública estatal apenas llega con las dos cadenas al 24% de la audiencia. Con un grave riesgo de pasar a la zona, digamos, de indiferencia. Es decir, mientras tengas una audiencia alta, habrá mucha gente interesada en sostener ese tinglado. En el momento en que roces niveles de audiencia bajos, la pasión de los políticos por sostener el invento va a ser menor, y el riesgo de desaparición puede empezar a ser más alto.

A la nueva ley, a la ley que aprobó el parlamento ahora se llega, por tanto, con mucho retraso. Ya es casi una ley de emergencia. Y cuando se llega a la ley, y yo creo que es un hecho el cual el Gobierno actual merece elogio, porque esto debía haberlo hecho el gobierno socialista, en mi opinión, del noventa, o el del noventa y tres. Desde luego, el del PP del noventa y seis, o el de 2000, pero ahí tenemos quince años de retraso en dar los instrumentos para hacer frente a una situación de competencia. Europa ayudó algo, la directi-

va de la televisión sin fronteras ayudó algo. Empezó a definir un marco, un marco distinto, que empezó a cuestionar, por un lado, el modelo mixto de financiación, y, por otro lado, las propias limitaciones de licencia que estaban produciéndose en todos los países europeos.

Porque, claro, fijaos que el régimen de licencia, en mi opinión, es buena parte del causante de todos los problemas que afligen al sistema de medios de comunicación en España. No me quiero entretener en eso, pero el deterioro de la calidad y el alineamiento político de los medios de comunicación, de los grandes medios, tiene su origen en la necesidad del acercamiento, para la consecución de licencias por parte de esos propios medios, que tratan de establecerse en multimedia, que es una de las grandes tonterías que nos han desconcertado en los últimos tiempos. Porque los medios no tienen por qué ser multimédios, porque tienen que ser rentables en cada uno de sus facetas de negocio, y para ser rentable en lo escrito no necesariamente tienes que tener televisiones. (Ahora, *New York Times* acaba de darnos una buena lección en este sentido, cuando ha decidido desprenderse de todo su negocio audiovisual y concentrarse en su negocio de papel escrito e Internet, dándose cuenta de que son negocios de distinta naturaleza, y que tratar de gestionar los dos, probablemente, es un error.)

Aquí, la huida hacia el multimedia –no se sabe muy bien por qué– y la necesidad de obtener licencias de los gobiernos hizo que los editores se pusieran a “hacer la pelota” a los políticos, que eran, a fin de cuentas, los que concedían las licencias. Recuerdo un presidente de una comunidad autónoma –no diré de cuál– que se lo oí yo delante mío, que le decía a un grupo de peticionarios de licencias: “y conste que le voy a dar la licencia de estas radios a éste porque es amigo mío”. Y yo pensaba: y este hombre, ¿se dará cuenta de que está reconociendo una prevaricación? No, no era consciente; creía que él era el que administraba el Estado y podía dar una licencia a un amigo. O sea, que el estado de opinión era un estado muy malo.

Hoy, las nuevas corrientes que se otean en Europa, y lo que está definiendo la nueva comisaria de la Sociedad de la Información (Vivianne Reding), está hablando de que desde Europa vendrá una idea de cancelación de todo este mecanismo del otorgamiento de licencias para ir a un procedimiento mucho más automático y mucho más claro, de concursos con habilitación previa. Que restarían buena parte de la discrecionalidad y que meterían en un mecanismo mucho más sencillo todo el tema de la gestión de ese espectro; gestión de ese espectro que la propia tecnología ha reventado. Entonces, la nueva ley aprobada ahora es una ley correcta, en la misma lí-



nea de la ley del ochenta, que mejora y actualiza la situación actual, pero que probablemente era la ley correcta para el año 1990, noventa y cinco, pero que tengo muchas dudas de que sea la mejor ley para el año 2006-2007.

### El futuro de la industria de la televisión

Y digo que tengo muchas dudas sobre el nuevo mundo de la televisión. Cuando hablamos de televisión en España estamos hablando de un negocio de seis mil millones de euros. O sea, ya es un sector económico de cierta relevancia. Seis mil millones de euros que se descomponen, grosso modo: seis millones va a ser la cifra de coste de este año 2006 (seis mil quinientos... seis mil). De esos seis mil millones de euros, del orden de dos mil va a ser pago: las distintas formas de pago en cable, en Protocolo e IP Imagenio Telefónica, o en pago por satélite o terrestre. Y de los otros cuatro mil van a ser: tres mil de publicidad y mil de subsidios -probablemente los subsidios están enmascarados y son una cifra aún mayor-. Pero, fijaos que estamos hablando de que la televisión va a tener un coste para el fisco, para el tesoro, un poco superior al del subsidio del carbón, y, desde luego, bastante superior al coste de la justicia.

O sea que para la televisión, vamos a dedicar recursos públicos en una cuantía superior al gasto en justicia. No está mal -como reflexión-. No en una función subsidiaria, sino en una función competitiva; lo cual tiene algunas consideraciones que habría que ir pensando. Ese mundo de esa televisión va a ser un mundo básicamente fragmentado: cualquier ciudadano, a ningún coste, va a tener acceso a no menos de veinte alternativas de señal; y, con un poquito de coste, tendrá acceso a más de cien alternativas de señal. Con un elemento adicional: la alternativa de señal no se va a producir solamente en los aparatos instalados en el cuarto de estar de cada casa, sino que va a entrar también por toda la red de ordenadores, por todo el Protocolo IP, y también por toda la red de telefonía móvil. De manera que no descartemos que, en un horizonte muy próximo, de meses, los partidos de fútbol en pago por visión los podamos ver por el teléfono móvil; ya tenemos pantallas de teléfono móvil con suficiente definición como para ver.

Y vamos a empezar a tener una televisión a la carta, que nos va a permitir seleccionar lo que queremos ver sin cortes publicitarios, cuando lo queramos ver y como lo queramos ver. E incluso vamos a tener mecanismos interactivos, de forma que además de una televisión de ver tendremos una televisión de participar. El horizonte del año 2010, 2011, con el mundo audiovisual y el mundo digital, va a ser un horizonte completamente fragmentado, donde no habrá ningún elemen-



to -o ningún medio- dominante. Audiencias con *share*, digamos, en el entorno del 12-13 serán audiencias colosales, serán audiencias que tendrán tres o cuatro, que conseguirán un espacio del 40%; y el otro sesenta estará repartido entre un universo complejísimo, donde no sabremos si nos llega por digital terrestre, digital satélite, terrestre... Es decir, nos llegará por... no importa por qué procedimientos.

Esto, en mi opinión, era lo que debía haber preocupado más a la hora de formulación no sólo de la Ley de la televisión estatal, sino también de las autonómicas y de las locales, porque el universo de las televisiones públicas es un universo ya muy amplio (es decir, es el sistema estatal más el sistema autonómico más el sistema local). Yo estimo que ambos van a tener unos costes en el entorno de los mil millones de euros -la local algo menos, pero una televisión local de ayuntamiento, y calculo que habrá doscientos ayuntamientos que montarán su televisión local, va a tener un coste entre cuatro y veinte millones de euros al año-. O sea, que si vamos a una media de diez, por doscientos ayuntamientos, vamos a tener un lío de costes bastante interesante que vamos a ver cómo se financia, y vamos a ver eso cómo funciona. Bien, en ese universo, de esos tres subsectores (estatal, autonómico, y, en algunos autonómicos, digamos, con una prentensión de una televisión estatal).

Por ejemplo, Cataluña tiene claro que su televisión... No hace mucho lo discutía yo con Majó. Decía: "hombre, nosotros tenemos que hacer una televisión de calidad [y es cierto que lo hacen], pero que tiene que tener vocación de televisión nacional"; con lo cual, ya la está arrogando una serie de exigencias, encima una de otra, y tiene que tener unos informativos de referencia. Y hacer unos informativos de referencia cuesta, pues, cien, ciento cincuenta millones de euros; porque, si no, no salen. Porque tener una imagen buena de Afganistán, y tener una cobertura en Nueva York, y una cobertura en París, cuesta mucho dinero; y tener las personas que hagan eso... cuestan mucho dinero. (Y, además, querrán todos tener un canal veinticuatro horas, porque si no tienes un canal veinticuatro horas, pues, parece como que te falta algo y no tienes lo que tienes que tener. Ése es el universo donde vamos a operar, y ése es el universo para el cual la ley debe preparar a esa nueva televisión.

### Ventajas e inconvenientes de la nueva ley

La nueva ley, ¿qué tiene de bueno y qué tiene de riesgo? Yo creo que la nueva ley define bien lo que es el objetivo de la televisión pública estatal, y todos los artículos (tanto el preámbulo de la ley como el desarrollo de los artículos) es, en mi opinión, muy correcto. Quizá demasiado minucioso; quizá se meta a reiterar principios constitucionales, que no sé por qué tenemos que repetir otra vez lo mismo que ya está marcado en la Constitución, digamos, en leyes de rango menor, pero bueno. El que hace la ley siempre quiere que quede mono, y luego acabamos eso haciendo como el Estatut de Catalunya: una definición de libertades más amplia que la de la Constitución -aunque se les ha olvidado la libertad de expresión: no sé por qué, pero en el detalle, debió haber un corte, y a alguien se le olvidó ésa, pero bueno, como está en la Constitución, no hay problema-.

En la parte organizativa, la ley ha tenido un gran avance sobre lo anterior. La vieja, la situación actual era que estábamos ante una especie de organismo público, inembargable... Un organismo público que casi era la Administración del



Estado.

Felizmente, la nueva ley ha contemplado la idea de que debe ser una empresa mercantil, titular del Estado, sus acciones. Pero mercantil y con todos los riesgos. E incluso ha trasladado al consejo de administración responsabilidades de mala gestión. De tal manera que si comete errores en su gestión, con desviaciones de unos porcentajes determinados en la realización de sus presupuestos y en sus ingresos y gastos, etcétera, ese consejo, digamos, inexpugnable, porque tiene un mandato irrevocable de seis años, se le levanta la caución, y puede salir despedido de sus competencias, digamos, con deshonor. Lo cual supongo que será un estímulo al propio consejo, para hacer las cosas bien y no cometer errores.

La definición societaria, creo que es la correcta, que es donde debía estar, con un estatuto del personal sometido al Estatuto de los trabajadores, y por tanto, en régimen de contratación laboral, que es lo que permite una mayor flexibilidad. Porque en ese mundo competitivo de la televisión ese concepto de funcionario público o de semifuncionario público había conducido a esa mentalidad, a veces un poco hispánica de que una vez que uno ha sacado una oposición, si trabaja, hay que pagarle el doble. La posición justifica el sueldo, y así trabaja, eso ya es adicional.

Que es buena parte del espíritu que hay ahora en la casa. Yo me he encontrado con casos patéticos... O curiosos. Yo diría curiosos de compañeros en excedencia, que me preguntaban: "Oye, ¿y va a haber un ERE?". "No lo sé. Supongo que sí". "Es que si va a haber un ERE, pido el reingreso, porque claro, pueden ser cuarenta millones."

Claro, decías: ¿Y qué le dices a éste? ¿Le dices que es una inmoralidad? ¿Y por qué va a ser una inmoralidad? A lo mejor no. Y entrabas un poco en perplejidad. Y dices: "Si le digo que es inmoral, igual me retira el saludo". Con lo cual, bueno, dejémoslo estar, y no enredemos más.

Tema capital, en mi opinión, de la ley: el carácter del consejo de administración. Yo creo que esta ley va a funcionar, si en el parlamento la selección de los candidatos a formar ese consejo de administración de doce, son los adecuados. Ése es un tema para mí capital, y mi discrepancia en el voto, en buena medida fue por esto. Fue por dos cosas: por esto y por la financiación.

Por esto, porque yo defendí siempre un consejo más corto. Defendí un consejo de siete. Básicamente, por un carácter instrumental. Porque cuanto más corto, menos lotes parlamentarios se hacían.

Un consejo de siete, hacer los lotes de todos los grupos

era imposible. Por tanto, obligaba a alianzas entre los grupos. En un consejo de doce, va a haber uno de cada grupo. Y por tanto, si no se eligen muy bien a las personas, y quien presida ese consejo no consigue crear un clima de entendimiento y de funcionamiento del órgano de forma coordinada, será un consejo como el actual, o será un consejo como el del poder judicial, partido por mitades, y por tanto, de muy difícil funcionamiento. Y en una empresa con ingresos y gastos, con decisiones de gestión muy complicadas, tener un consejo fragmentado es tener una dificultad de gestión.

Por eso, la designación de los doce miembros (que, como digo, creo que son demasiados) de ese consejo, es la clave para que la ley funcione. Si el Espíritu Santo les ilumina, o su propio talento les ilumina, o alguien les ilumina, y los grupos parlamentarios consiguen esos dos tercios de apoyo parlamentario, de tal forma que las doce personas que ahí se sienten, ninguna se sienta mandado por ningún grupo político, y por tanto, tributario de ese grupo político; si no se consigue eso, no funcionará.

Eso ha funcionado en el Banco de España. Sin necesidad de elección parlamentaria. Con elección directamente gubernativa. Yo en algún momento pensé que el mejor procedimiento era que el consejo lo designara el presidente del Gobierno. En responsabilidad personal. Por tanto, si elige a un tonto, la culpa es suya. Porque si eligen a un tonto los grupos

parlamentarios, la culpa es de nadie. O sea, los grupos parlamentarios eligieron a Pascual Estivill en el Consejo del Poder Judicial. Y nadie fue responsable.

Entonces, el procedimiento es importante. El procedimiento que se ha dotado la ley, es válido si funciona bien. Y si funciona bien, será un acierto. Pero si no funciona bien, mal irá. Y una de las discrepancias también sustanciales fue el tema de que los sindicatos tengan su cuota de dos miembros del consejo. Siempre señalé que los sindicatos son juez y parte. Y tienen una presencia muy reforzada en toda la estructura orgánica y de funcionamiento: en los comités de empresa, en la negociación de los convenios... Y claro, si van a estar negociando frente al consejo, y luego dos van a estar en el consejo, ¡menudo lío de conflicto de intereses, y vaya sobrerrepresentación! Supongo que era la cuota de poder que había que pagar a los sindicatos para que aceptaran el ERE. Y en política, es el arte de lo posible, y yo entiendo que el arte de lo posible obliga a hacer las cosas como mejor salgan. Pero no sé si con ese arte de lo posible a lo mejor trasladamos a imposible lo que era el objetivo final del procedimiento.

Y finalmente, esta ley establece unos buenos mecanismos de control, trasladados al Tribunal de Cuentas, al propio parlamento. Un mecanismo de presupuestos plurianuales, que



yo creo que son imprescindibles para que la casa funcione. Es decir, hay un contrato-programa a tres años, y un programa-marco de nueve. Eso está copiado todo del modelo de la BBC. Es un modelo que ha funcionado razonablemente bien, sometiéndole a ajuste cada equis tiempo. Yo creo que todo eso es correcto, es un buen ejercicio. Yo creo que los parlamentarios que han trabajado este tema, lo han trabajado con interés, y con dedicación, y con buen espíritu. Y yo además, no tengo ninguna duda de que el Gobierno ha querido hacer una ley de verdad... No para enredar luego, es decir: yo creo que de verdad este Gobierno está enredando menos de lo habitual en la televisión pública.

Algo sí, porque luego al secretario de Estado, el señor Moraleda, en una comparecencia pública se le escapó que él era el que llevaba realmente la voz cantante en la televisión. Que además no era cierto, o sea, el hombre quería sacar pecho. Pero digo: “¿No se dará cuenta de que está equivocándose en el planteamiento? ¡Que él no debería saber nada! ¡El jefe de la propaganda del Gobierno no debe estar metido en los medios!”. Pero bueno, eso son anécdotas del camino que no vienen a cuento.

### La financiación de la televisión pública

El otro tema capital en la ley, es la definición de la financiación de la televisión pública estatal. Este es un tema clave. En el origen de las televisiones públicas, todas nacieron con canon. También la española. El problema es que la española con canon, en un país donde no había ningún complemento fiscal. Y por tanto, el canon no funcionó nunca. Es más, yo creo que no está ni derogado el canon, probablemente hay una ley, que nadie se acuerda que existe... No lo he rastreado. Pero como no se pudo cobrar nunca, nunca funcionó el canon. Pero sí funcionó el canon perfectamente en Inglaterra, en Francia, en Italia. Medio a funcionar en Grecia... En prácticamente todos los países. Aquí, todo el mundo convino en que plantear una fórmula de canon era imposible. No había gobierno que soportara decir al ciudadano: “Va usted a pagar esto mediante un impuesto específico.” Siempre por el sistema indoloro de sacarlo del presupuesto, y tal. Yo en la comisión defendí el canon. Y además, defendí que sólo una comisión independiente, que además se disolvía y era irresponsable, podía ayudar al Gobierno a poner el canon, que sería el mejor mecanismo para visualizar al ciudadano el coste de esa televisión.

El segundo problema del canon era cómo se instrumentaba, para que no fuera muy costoso de gestión. Había algunos procedimientos para que hubiera sido absolutamente sencillo y automático, pero bueno, nadie se atrevió, nadie quiso. Sólo Victoria Camps tuvo bastante sensibilidad al tema, y yo creo que lo hubiera defendido si hubiéramos conseguido un tercero que no conseguimos.

En la ley, se plantea un modelo de financiación mixta. Yo

creo que es un modelo de financiación que va contra la doctrina de la Comunidad. Y que Bruselas pondrá pegas. Aunque en esto de las televisiones, hay mucho lío, y fijaros que en el Tratado de Ámsterdam, en el tema de la supresión de recursos comerciales y subsidios, se puso como excepción lo que cada país hiciera con sus televisiones, porque era un tema tabú.

Pero la doctrina comunitaria sobre la mezcla de ingresos comerciales y subsidios (y hay alguna sentencia con algún tema de transportes) es bastante clara. El subsidio tiene que ser muy específico, muy dedicado a un tema de servicio público perfectamente definido por ley, perfectamente acotado, perfectamente definido en sus costes, con una contabilidad analítica clara, es curioso que la propia ley, en uno de sus últimos artículos la alude, y me hace cierta gracia. No creo que ninguna ley hable de que una empresa y organismo tenga que tener una contabilidad analítica. Y aquí dice que tiene que tener una contabilidad analítica, llegar a ese detalle, de si la contabilidad tiene que ser de una u otra manera, es por la propia resistencia que la casa ha tenido siempre a que las cuentas estén claras, dónde están los orígenes y dónde

están los destinos. Y la propia casa siempre ha jugado en la confusión.

Yo creo que esa mezcla de subsidio y comercial va a ser un problema para la nueva televisión. La nueva televisión pública, en mi opinión, hubiera funcionado mucho mejor y con mucha más capacidad de hacer una programación de servicio público, alternativa, competitiva, distinta a la convencional y comercial si hubiera dependido sólo del subsidio, y,

por tanto, no hubiera enredado en el complejo mercado de la televisión comercial. Para la gente de la televisión, sin embargo, les produce vértigo pensar que van a perder un ingreso adicional, sobre todo porque creen que los políticos antes o después les fallarán y no les darán el subsidio; pero si se hubiera garantizado (mediante el mecanismo del canon o por otros mecanismos de garantía de financiación pública presupuestaria y, por tanto, con subsidio directo) toda la financiación de la televisión pública, yo creo que se hubiera podido programar con más tranquilidad. Se hubieran podido garantizar también audiencias razonables –solamente el hecho de no llevar anuncios hubiera sido un estímulo de audiencia colosal–.

Cualquiera que haya programado televisión sabe lo que significa no tener anuncios; es decir, yo, que he hecho algunas cosas de programación, la angustia de dónde colocas la publicidad, que en cuanto metes un anuncio se cae tu audiencia y se marcha en bloque hacia otros canales... Yo creo que ahí no descubrieron la ventaja competitiva que hubiera tenido una televisión pública de calidad, sin necesidad de tener que ir a la exigencia de lograr un *share* para conseguir



Entre el numeroso público que asistió a la jornada, varios presidentes de consejos asesores de toda España siguieron con atención el debate



esa financiación, que pretenden que sea, aproximadamente, el cincuenta por ciento de los ingresos de la cadena. No hubieran tenido que contratar a la nieta de Franco para hacer programas, ni cosas de ese tipo que están haciendo, que realmente creo que es poco decoroso. Aunque creo que le han dado una versión fantástica. Hoy me contaba una persona, dice: “no, es que esto es un signo de pluralismo”. Te quedas pegado al asiento, y dices: “¿me están llamando tonto, o no?, o es que es así”.

Ese tema de la financiación va a ser un tema muy delicado, y donde ese consejo de administración, que supongo que estará designado a finales de año, se va a batir el cobre y es donde va a acreditar si las cosas funcionan.

Finalmente, creo que el gobierno ha hecho muy bien en abordar la reforma, la reestructuración de los costes internos de esa casa antes de encomendar el trabajo a una nueva administración. Creo que, si a la nueva administración se le hubiera encomendado la tarea de destruir y construir al mismo tiempo, hubiera sido imposible. Yo no comparto la forma en que se ha hecho la reestructuración interna de la casa, creo que se ha hecho en el modelo facilón; pero así lo han hecho también todos los bancos, y Telefónica y Repsol, de manera que tampoco vamos a pedir a la SEPI que haga las cosas mejor que Botín, ¿no? Bueno, han hecho lo que han podido.

Yo creo que el criterio de la edad es un disparate; creo que conduce a descapitalización de recursos humanos y de habilidades muy seria, pero había que salir del *impass*. Y la clave ahora está en la competencia de esas personas que se designen, la capacidad de ese equipo; que ese equipo funcione; que tenga un presidente que sea capaz de presidir, que designe a unos equipos de gestión que sean competentes y capaces, y que con todos esos mimbres la nueva televisión pública mande también una señal muy clara a todas las televisiones autonómicas, que corren el riesgo de deslizarse a copiar a la televisión estatal.

Yo, lo que conozco de las televisiones autonómicas no es descorazonador. Creo que la televisión vasca está muy bien gestionada; la catalana es muy costosa pero está bien gestionada y ya han evitado el despilfarro al que amenazaba irse hace unos años; creo que las experiencias de aquí (de Aragón, de Asturias... las pequeñas) están haciendo una cosa razonable, y creo que ahí la clave están en que introduzcan mucha más transparencia. Y que hagan también lo que la Ley de la televisión estatal –y acabo con eso– ha incorporado en cuanto a introducción de elementos de reequilibrio interno.

Yo defiendo, y creo mucho, en los consejos de redacción, si las redacciones se lo toman en serio; el problema de los consejos de redacción, como de los comités de empresa,



Un primer plano de Fernando González Urbaneja

es que acaben refugiados allí los menos listos, que es un grave riesgo; porque para los órganos de representación es muy importante que vayan de medianamente listos a muy listos. Porque, si no, las cosas no funcionan.

Entonces, ése es un tema que a ver cómo funciona, y si eso funciona bien... Soy más escéptico con el tema de los consejos asesores, porque creo muy poco en los consejos asesores.

Básicamente porque, si no hay una responsabilidad directa... no vale para nada. Y es crear órganos por crearlos, y es incorporar tareas por incorporarlas. Sí creo, como digo, en la responsabilidad del consejo de administración y en las capacidades de ese consejo de administración para que trabaje con la dedicación que debe trabajar una gente responsable de un tiberio como esto.

Y déjenme acabar diciéndoles que la gestión de la televisión es muy difícil. Es un negocio muy competitivo, es un negocio que se va a poner muy difícil y es un negocio además de una enorme complejidad, donde se van a separar cada vez más los contenidos y la fabricación de contenidos de la emisión de esos contenidos. Se va especializar cada vez más y, por tanto, la gestión de toda esa complejidad va a ser de una extraordinaria dificultad. Los márgenes se van a reducir; ahora la televisión es un negocio fabuloso, pero no hay que perder de vista que las televisiones privadas en España, en sus quince años de vida, han perdido tanto como han ganado. El único sitio donde han ganado dinero es en la reventa de los derechos, en la reventa de las acciones y, por lo tanto, de la licencia. Pero por vía del rendimiento propio del negocio, los primeros rendimientos positivos se van a producir en 2006, después de quince años de funcionamiento y de haber gozado de una franquicia de pocos en un mercado creciente. Ahora, cuando vayamos al gran mercado de doscientas señales compitiendo, van a ganar dinero los listos y los que tengan suerte; y va a haber mucha gente que se va a dar unas bofetadas económicas extraordinarias.

De manera que tenemos un artefacto muy complicado, en una industria muy difícil; una industria además que integra a otras industrias (el cine, la información) en unas televisiones a las cuales se les han incorporado unas cargas, vía todos los temas de derechos y todos los temas de apoyo a la industria nacional, y todos los temas de cánones y demás, donde hay un montón de gente. Hay veces en que las televisiones parecen la tarifa eléctrica, que caen sobre ellas múltiples impuestos y múltiples grupos de presión a llevarse un trocito, que dejan desplumado y descremado el negocio. Yo creo que aquí hay demasiado “descreme” del negocio de la televisión, que es un negocio, como les digo, muy complejo.



## “Ley 121/00052 de la Radio y la Televisión de titularidad estatal”.

Remedios Martel Gómez (Diputada PSOE).

Ramón Moreno Bustos (Diputado PP)

Presentación a cargo del Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Aragón

Carlos Peruga Varela.

Antes de comenzar con el tema, antes de entrar en el tema, quiero agradecer a todos presidentes y consejeros de las distintas partes, de las comunidades autónomas de España que han tenido a bien, una vez más, acompañarnos en estas jornadas. Gracias por vuestro esfuerzo y gracias, sobre todo, por vuestra colaboración; siempre vuestra colaboración, como bien conocéis, es muy bien recibida.

Iniciamos, pues, esta segunda parte de la jornada, y, si en esa intervención del señor González Urbaneja se ha tratado el tema de la televisión –de la radio, poco- y de la ley desde una perspectiva más de tipo académico, más, diría yo, desde la perspectiva de un periodista, ahora tenemos la oportunidad de descender, de ir más en profundidad a determinar, a saber, a conocer qué es esta ley.

Ésta es una ley que hace mucho tiempo los distintos partidos políticos en sus programas llevaban como una ley a desarrollar, a aprobar en las Cortes, porque la ley anterior estaba siendo insuficiente, era una ley que adolecía de ausencias. Bien es verdad que a lo largo y en el transcurso de la vigencia de la ley se le fueron haciendo añadidos, pero siempre quedaba como un traje al que se le habían agregado unas mangas, o se había alargado la pernera del pantalón.

En definitiva, yo creo que esta ley viene a dar cumplimiento a un compromiso político, y que viene también a cubrir esa laguna que existía en cuanto a un desarrollo normativo específico de una ley que compite con otras televisiones y que tiene una perspectiva y unos objetivos distintos.

Me vais a permitir que lea muy brevemente unos párrafos breves, como digo, del preámbulo de la ley, y dice así: “La Constitución, en su artículo 20, garantiza valores de pluralismo, veracidad y accesibilidad, con el fin de contribuir a la formación de una opinión pública informada, y prevé la regulación

por ley de la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado”. Además, dice que “el fin de la presente ley es, por una parte, dotar a la radio y a la televisión de titularidad estatal de un régimen jurídico que garantice su independencia, neutralidad y objetividad, y que establezca estructuras organizativas y un modelo de financiación que les permita cumplir su tarea de servicio público con eficacia, calidad y reconocimiento público. Por otra, refuerza la intervención del parlamento y prevé la supervisión de su actividad por una autoridad audiovisual independiente”.

Éstas y algunas otras son las columnas vertebrales de esta ley. Y, como decía el presidente de la Asociación de Exparlamentarios, la oportunidad de conocer más en detalle, de conocer más exhaustivamente esta ley, contamos con la presencia hoy aquí en esta mesa de dos personas importantes, coautores de la ley, como son los dos ponentes: uno del Grupo Socialista –en este caso, una- y otro del Grupo Popular. Ellos, a buen seguro, serán los que perfilen los entresijos de esta ley, aquello que ellos consideren más necesario, más importante, para nuestro conocimiento. Yo quiero, en estos momentos, agradecerles su generosidad, porque de una manera voluntaria vienen a exponernos lo que ellos conocen y lo que, con toda seguridad, nosotros ignoramos, pero que, en cuanto concluyan estas charlas, pues, seremos más conocedores. Gracias, pues, por ello.

Los ponentes son Remedios Martel Gó-

mez, diputada por Málaga del Grupo Parlamentario Socialista. Muy brevemente, solamente voy a dar dos pinceladas o tres de su currículum: es licenciada en Farmacia, especialista en análisis clínicos, inspectora farmacéutica, del Cuerpo Superior de Facultativos de la Junta de Andalucía, miembro del Comité Provincial, miembro del Comité Provincial Sectorial de Salud y secretaria de Salud del Comité Local. Además de ser portavoz, segunda portavoz, en el Consejo Administrativo de Radio Televisión española y ponente de esta ley –que, por lo tanto, tiene los conocimientos suficientes-

Como también los tiene Ramón Moreno Bustos. Diputado por Zaragoza, pertenece al Grupo Parlamentario Popular en las Cortes Generales; es diputado en las legislaturas VI y VII; diplomado en Derecho Tributario, Marketing y Asesoría de Empresas; asesor fiscal; vocal de la Junta Directiva Nacional del Partido Popular; diputado autonómico de las Cortes de Aragón en la IV legislatura.

Como pueden observar, dos personas importantes, y dos personas que, a buen seguro, nos van a transmitir sus conocimientos sobre esta ley; ley importante, ley que afecta no solamente al aspecto puramente técnico de lo que es la radio y la televisión, sino que afecta también a todo el aspecto social de lo que es la comunicación.

Sin más preámbulos, puesto que ellos son los que tienen que definirnos y profundizarnos en esta ley, le voy a dar la palabra, en primer lugar, a don Ramón Moreno Bustos, y, a continuación, le daremos la palabra a Remedios Martel Gómez. Cuando concluyan estableceremos un diálogo, un coloquio, y podrán ustedes preguntar aquello que estimen oportuno.

Don Ramón, cuando quie-



## Intervención de Ramón Moreno Bustos (Diputado PP)

Muchas gracias, don Carlos.

En primer lugar, buenas tardes a todos. Muchas gracias por estar aquí, como no puede ser de otra forma, porque un viernes por la tarde yo sé que es complicado para todos: para ponentes y, sobre todo, para asistentes. Sobre todo cuando uno ha estado también en esa parte y se da cuenta de lo complicado que es a veces. Pero, por eso, les doy muchísimas gracias.

Quisiera también agradecer, como no puede ser, también, de otra forma, a la Asociación de Exparlamentarios la invitación, igual que al Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón, por esta feliz idea que han tenido de organizar esta jornada. Y yo no podía decir que no: primero, por exparlamentario de las Cortes de Aragón, y, segundo, por exmiembro también del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón, hace ya muchos años, pero que sigue constando ahí en el currículum. Y eso también cuenta.

Dicho esto, y por entrar ya en la materia que yo creo que hoy nos ocupa, quisiera comenzar mi exposición por declarar como principio básico y fundamental que mi partido y mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, cree en la radiotelevisión pública estatal. Creemos, de verdad, en su rentabilidad social y en el cumplimiento eficaz de sus funciones de servicio público; creemos también que era preciso dotar a Radio Televisión Española y a todo el sector público audiovisual de una nueva regulación que compartiera el respeto por la competencia, que se moviera en la órbita del respeto al ordenamiento comunitario y que se financiara de forma estable, suficiente y con el máximo rigor en la administración de los recursos por su misma naturaleza pública.

Hay quien piensa -con toda legitimidad, seguro- que Radio Televisión Española debe representar o un papel marginal, o desaparecer directamente, o debe atender a las minorías, u ocuparse en exclusiva de aquellas actividades y programaciones que no interesan a los operadores privados. Seguramente, la radiotelevisión pública estatal deba ocuparse de aquello menos atractivo para la audiencia y la captación comercial, pero no tenemos ninguna duda de que entre sus

funciones se encuentra la vertebración territorial (elemento fundamental), la proyección internacional, el impulso digital y el acceso universal a la sociedad de la información, entre otras.

Con esos objetivos nos identificamos y creemos que es perfectamente posible conjugarlos, con los objetivos y los intereses privados, con la mayor competencia y la multiplicación de ofertas y servicios, y con el respeto a unas reglas de juego aceptadas por todo el sector y que beneficien al pluralismo de los ciudadanos.

Dicho esto, y dejando claro, por tanto, nuestra posición global, quiero entrar a valorar, de una forma sucinta, algunos hechos del reciente proyecto de ley aprobado en el Congreso de los Diputados, y que bajo el título *De la radio y la televisión de titularidad estatal*, está referido exclusivamente a Radio Televisión Española.

La primera conclusión que podemos alcanzar es que el Gobierno no ha conducido, ni siquiera ha propuesto una regulación audiovisual, con un criterio de oportunidad o de pertinencia, sino mediante un impulso, a nuestro entender, caprichoso e inconveniente.

Como primera medida, y sin encomendarse absolutamente a nadie, se decidió por parte del Gobierno y de Radio Televisión Española la eliminación, sin más, del plan marco de viabilidad de Radio Televisión Española, firmado en diciembre de 2001, por la SEPI, por los sindicatos y por Radio Televisión Española, y cuya vigencia culminaba en el año 2005. Y sobre el que todos, absolutamente todos, habían declarado su satisfacción, como medida para sacar adelante el ente.

Por otra parte, en el debate de investidura el 15 de abril del año 2004, el presidente del Gobierno anunció el inmediato nombramiento de un consejo independiente para que elaborase una propuesta de reforma de Radio Televisión Española. Que el Gobierno se compromete a traducir -y digo textualmente lo que decía el señor Zapatero- en disposiciones legales, mediante el correspondiente proyecto de ley, en el primer trimestre de 2005.

En febrero de 2005, el "comité de sabios", el famoso "comité de sabios", presentó su informe al Gobierno, y éste, incumpliendo una vez más su palabra, no

lo tradujo en una disposición legal inmediata, sino que lo trasladó a un comité de expertos, de desconocida composición, para que elaboraran un proyecto de ley.

En junio de 2005, se conoce el anteproyecto del Gobierno. A finales de julio de ese mismo año, lo aprueba el Consejo de Ministros. Y un mes más tarde, el 26 de agosto, en pleno mes de agosto, se publica el proyecto de ley. Que nos ocupó, y que no era idéntico, al del mes de junio.

Es decir, muchos comités, muchas fechas incumplidas, y demasiados textos, que una vez presentados iban cambiando en sus términos.

Junto a este proyecto de ley, hay que consignar enseguida la existencia de la disposición adicional trigésimo cuarta del proyecto de presupuestos generales del Estado, para el año 2006, que por su contenido y trascendencia, afectaba de una forma directa y perturbadora, a nuestro entender, al debate de aquel proyecto de ley.

Por si fuera poco el embrollo, sobrevuelan noticias e iniciativas, que se suman a este lío y al desorden con los que el Gobierno ha planteado toda la reforma del sector audiovisual. Informaciones que apuntan, desde el propio Gobierno, a modificaciones sustanciales de ese proyecto de ley que acaba de presentar, como fue por ejemplo en materia de restricciones a la publicidad en Televisión Española. O sobre enmiendas a los presupuestos generales del Estado, de distintos grupos parlamentarios, que incumbían de lleno en la reforma del estatuto de Radio Televisión Española.

En este disparatado escenario, nos encontrábamos con un punto de partida claramente inadecuado para sentar las bases de un servicio público de radiotelevisión eficaz y razonable.

Ante esta situación, debemos acometer, y acometemos, el debate de un proyecto de ley que viene modificado ya de su primera presentación. Sin diálogo previo. Y esto me gustaría remarcarlo: sin diálogo previo. Al menos, con el Grupo Popular.

Simplemente, querría dejarles un ejemplo: la tarde anterior al debate de esta ley en comisión, pues a las nueve de la noche, nos presentó el Grupo Parlamentario Socialista una



serie de enmiendas, que luego no presentaron. Y no nos presentaron otras, que ya habían sido pactadas y transaccionadas con otros grupos parlamentarios. Eso, desde luego, no daba una imagen, ni daba una idea de querer llegar a un consenso, por lo menos con el grupo mayoritario de la oposición.

Y les seguiría comentando más ejemplos. Pues bueno: nosotros presentamos ciento quince enmiendas a esta ley, de las cuales el Partido Socialista sólo nos aprobó dos, y de carácter técnico, que eran dos comas.

Eso, sigo diciendo que no da mucha idea de diálogo, de talante, de transparencia. Pues bien: se tramitó, como digo, con una prisa injustificada, sin ninguna voluntad de acuerdo ni de consenso, con un único debate en comisión y emparedada en la discusión de los estatutos de autonomía, y todo ello para impedir, a nuestro entender, la transparencia y la profundidad del debate. Casi trescientas cincuenta enmiendas presentadas al proyecto de ley dan una idea aproximada de la minuciosidad con la que todos los grupos parlamentarios estudiaron el proyecto.

Recordar, en contraposición a esta situación, que en 1980, el estatuto de la radio y la televisión siguió un itinerario legislativo completo, y se aprobó por una amplísima mayoría del parlamento, muy al contrario de cómo se ha llevado a cabo el actual proceso de aprobación de la ley de la radio y la televisión de titularidad estatal.

Y una vez hecho el balance de lo sucedido hasta ahora, nos encontramos en septiembre de 2006. En la actualidad, al día de hoy, no se ha puesto en

marcha todavía el plan de saneamiento. Se ha propuesto un ERE, todavía sin definir, que sólo determina que hay cuatro mil ciento cincuenta trabajadores, que se pueden acoger. Desde abril de 2004, se han perdido nueve puntos de audiencia en Televisión Española, con lo que eso supone. Y yo sólo me remito a las cifras del presidente de la SEPI, que dice que cada punto que baja Televisión Española, supone para el ente 28,7 millones de euros. Eso quiere decir que hemos perdido prácticamente trescientos millones de euros.

Un referéndum como el del día 7 –el día 7 pasado, el 7 de septiembre–, sobre el plan de saneamiento, donde se votaba sí o sí al proyecto de la SEPI. Donde, porque ya lo dijo el presidente de la SEPI, no lo dije yo, el día de reflexión: que o salía adelante, o lo harían poco menos que por decreto, es decir, entraría en vigor el plan alternativo, presentado en la Dirección General de Trabajo.

Ya no existe, en estos momentos, desde el día 12, el ente Radio Televisión Española, y estamos en un proceso de interinidad, sin director general y sin presidente del consejo.

En definitiva, ante una situación de grandes dudas e incertidumbres sobre el futuro de la Radio Televisión Española. Y no lo decimos sólo nosotros, sino que lo aseguran los propios trabajadores, los sindicatos, los grupos políticos, otros operadores y los medios de comunicación.

Por tanto, entendemos que hoy hay menos garantías de viabilidad, hay menos compromisos de servicio público, hay menos independencia y libertad, hay menos áreas de actividad básica, es decir, menos apuestas por una radiotelevisión pública fuerte y plural.

La forma en la que el Partido Socialista, es decir, el Gobierno, y el Grupo Parlamentario Socialista ha despachado esta ley es, a nuestro entender, ofensiva y nada ejemplar para todos aquellos que creemos en la radiotelevisión pública estatal. En su rentabilidad social, y en su servicio público.

La indolencia general, por un lado, y la patente intencionalidad de marginar, una vez más, al Partido Popular, por otro, encuadran la disposición socialista ante esta ley.

Y es que el Partido Socialista ha perseguido un doble objetivo, con su actitud ante esta ley. A nuestro entender, por una parte, sumar a la producción legislativa del Gobierno una iniciativa más, aunque ésta sea inútil y negativa, como es esta. Y por otra, adelgazar a toda velocidad a Radio Televisión Española, para que sus principales activos sean aprovechados por otros operadores amigos.

¿Porque alguien puede entender que en pleno proceso de impulso, que debería tener (y digo “debería” porque no se está haciendo la televisión digital terrestre), se puedan conceder dos nuevos canales analógicos?

¿O es que es una casualidad a quién se les otorga?

Esto, sencillamente (y me van a perdonar) es escandaloso.

¿Se imaginan lo que hubiera dicho el Partido Socialista Obrero Español si esto mismo lo hubiera llevado adelante el Partido Popular, en la pasada legislatura? Simplemente, lo dejo a su conciencia.

Es por lo tanto que podemos asegurar, bajo nuestro punto de vista, que el Gobierno ha perdido dos años, para aportar una solución a los problemas de Radio Televisión Española. Ha mareado la perdiz, con un encargo primero a un comité de expertos, para despreciar posteriormente su trabajo. Ha querido seguidamente sacar a toda costa un proyecto de ley, con el apoyo político justito. Sin ninguna vocación de estabilidad y de futuro para Radio Televisión Española.

¿Y por qué digo esto? Pues porque (y eso es lo más grave) el Partido Socialista no ha cumplido con sus compromisos electorales sobre Radio Televisión Española. La constitución del comité de expertos solapó la aplicación de un plan marco de viabilidad para Radio Televisión Española, que estaba pactado con todos y estaba vi-



gente.

El informe del comité de expertos fue arrumbado y solapado por el proyecto de ley de Radio Televisión Española. La ley de Radio Televisión Española, fue solapada a su vez por los presupuestos generales del Estado, y la previsión de un plan de saneamiento. Y el plan de saneamiento, ha sido solapado por una actitud arrogante y sin el diálogo preciso con los trabajadores, enmendado parcialmente con el reciente referéndum, y con algunos grupos políticos.

Esta, y no otra, es la lamentable realidad que nosotros hemos venido observando, advirtiendo y padeciendo en estos últimos meses. El auténtico futuro de Radio Televisión Española se ha vinculado a un ajuste brutal del plan de saneamiento, que reduce a la mitad la plantilla; a la progresiva e imparable pérdida de audiencia (es decir, credibilidad y prestigio) y a la constante cesión de activos a otros operadores, tanto en televidentes como en publicidad o en otros aspectos.

Ya, por último, y no por ello menos importante, quisiera hacer mención a algunos aspectos novedosos -no por ejemplares sino por eso, por novedosos- que la Ley de Radio Televisión Española recoge.

En primer lugar, se crea la figura de la Corporación de Radio Televisión Española, una sociedad mercantil estatal, y a la que con anterioridad ya se han referido. El presidente, antiguo director general -bueno, directora general- se elige, o se elegirá, por el parlamento de entre los doce consejeros del Consejo de Administración, que también eligen las cámaras.

Aquí he de destacar que fue el Partido Popular el que introdujo en la ley la elección parlamentaria del presidente, que no figuraba en el proyecto de ley. Esto es lo chocante: fíjense, nosotros presentamos una enmienda con la literalidad de lo que el programa del Partido Socialista decía, cómo había que elegir al presidente -o, en este caso, al director general- de Radio Televisión Española. Pues bueno, el Partido Socialista estimó que esa enmienda, que era su propio programa, no la iba a aprobar, no nos

la iba a aprobar y presentó una transaccional, con otros grupos, para darle la vuelta y así que el Partido Popular no pudiera decir que había aprobado una enmienda.

La mayoría requerida para ambas elecciones es de dos tercios, lo que forzaría a obtener un consenso -¡ojalá lo haya!-, aunque la ley introduce el subterfugio de una mayoría absoluta para la primera elección. También es casualidad, que el Partido Socialista, vía Senado, tenga que meter una enmienda para ver si, por lo menos en la primera elección, aunque sea segunda vuelta, se elija por mayoría absoluta y no haya que ir a los dos tercios, para así asegurarse siempre -aunque sea esta vez- el poder sacar adelante lo que ellos estimen oportuno. (No sé por qué para esta primera vez y no para las siguientes, pero eso el Partido Socialista deberá expli-

carlo.)

Se crea el mandato marco, entre las Cortes y Radio Televisión Española, vinculado a objetivos generales, y el contrato programa entre el Gobierno y Radio Televisión Española, que fijará los objetivos específicos a desarrollar. Por otra parte, desaparece Radio 4, y, además, los centros territoriales van a tener una presencia y actividad mínimas.

Y vuelvo a preguntarme, ¿por qué digo esto? Pues, porque áreas de la actividad tan importantes y trascendentales como deberían ser para la Radio Televisión Española los centros territoriales, aparecen en la ley de forma marginal y sólo tras una enorme presión política que impidió la nula referencia a los mismos del proyecto de ley. Porque, en el proyecto de ley, los centros territoriales no aparecían por ningún sitio.

Aun así, a día de hoy no tenemos claro ni la continuidad ni el protagonismo de dichos centros territoriales.

La Orquesta y Coro de Radio Televisión Española tiene un futuro también muy incierto, vinculada a la Corporación, y ya veremos dónde y cómo acaban.

Y, a su vez, se crea un Consejo Asesor, formado por quince miembros, y dos consejos informativos, que de estos últimos yo no sé si debe de sentirse orgulloso quien los propuso, porque no dejan de ser meros tribunales populares internos, como ya hemos comprobado durante algún tiempo.

En definitiva, señoras y señores: una mala ley que -estamos convencidos- no va a responder, lamentablemente,

a las expectativas internas y externas creadas sobre una necesaria reforma que debería haber afrontado los grandes retos audiovisuales del siglo XXI.

Afortunadamente, y a pesar de este Gobierno y de su apatía en el impulso de la televisión digital terrestre, en un plazo de tiempo razonable, con el apagón analógico, todos los ciudadanos tendrán acceso a una gran variedad de canales y vías de comunicación

digital que harán inservibles todos estos subterfugios que ahora se practican con tanta frecuencia. No obstante, tengo también que asegurarles que, si el Partido Popular obtiene los votos suficientes para formar gobierno en la próxima legislatura, esta ley pretenderemos modificarla.

Nada más y muchas gracias.



**Ramón Moreno Bustos, conversando con Fernando González, portavoz del PP en el Consejo Asesor de Radiotelevisión en Aragón**

## Intervención de Remedios Martel Gómez (Diputada PSOE)

Buenas tardes, y, por supuesto, comenzar agradeciéndole su amable invitación, tanto al Consejo Asesor de Radio Televisión Española, como a la Asociación de Exparlamentarios. Porque, para mí, una andaluza, estar en esta tierra supone un placer, y, de verdad que os agradezco muchísimo la invitación; porque, de alguna manera, también, quedará patente que hay otra visión sobre esta Ley de Radio Televisión Española.

Y dicho esto, pues, me gustaría hacer un poco de barrido de lo que han significado estos dos años y medio de gobierno, de gobierno socialista. Cuando hace ahora dos años y medio, como les digo, cuando el 14 de marzo los ciudadanos depositaron su confianza en los socialistas, en nosotros, y asumimos la responsabilidad de gobierno, se comenzó a trabajar de manera inmediata para dar respuestas a muchas, a tantas cuestiones en las que se había manifestado una voluntad inequívoca y perentoria por parte de los ciudadanos.

La vuelta inmediata de las tropas de Irak, la formación de un gobierno paritario, el freno de la aplicación de determinadas leyes educativas, el compromiso con la persecución contra la violencia ejercida contra las mujeres, la reconducción de la política exterior, la voluntad permanente del Gobierno de un diálogo social, y la recuperación de la pluralidad y la independencia en los medios públicos, era un compromiso y un comienzo de trabajo.

En estos treinta meses, el Gobierno ha puesto en marcha también políticas sociales de largo alcance que identifican de una manera muy nítida lo que representa un proyecto socialista.

Y ¿por qué les digo todo esto? Porque el tema que nos trae a aquí esta tarde, el tema de la Ley de Radio Televisión Española, de una radio y televisión de titularidad estatal, es al mismo tiempo un compromiso y una respuesta a una demanda ciudadana. Los ciudadanos, desde distintos foros, mostraban una profunda insatisfacción por los contenidos y la falta de horizonte de la radiotelevisión pública en nuestro país, lo que coincidía con la voluntad política de impulsar un profundo cambio en la radio y la televisión de nuestro presidente José Luis Rodríguez Zapatero.

Habíamos adquirido un compromiso programático con la sociedad para resolver de manera definitiva la situación de una empresa pública de la que se veía su final. Un servicio público que ya resultaba inviable en su deformación y era cuestionado por su ineficacia.

En los últimos años, y con los gobiernos del Partido Popular, la Radiotelevisión pública en nuestro país había sufrido un doble maltrato: de un lado, el abandono a una crisis financiera y de viabilidad que la situaba en una vía muerta; y, de otro lado, a la más descarada manipulación, instrumentalización, que demostró, o que pidió, una creciente demanda ciudadana que exigía una información imparcial y una gestión transparente.

Durante estos años, como les digo, con gobiernos del Partido Popular, los socialistas defendíamos que era necesaria la reforma, para homologarla al espacio europeo y para conseguir unos medios públicos, plurales, objetivos, independientes y saneados económicamente.

Era, pues, necesario redefinir cuál debía ser el papel de esa televisión pública que pagamos todos y que se había convertido en un instrumento propagandístico en manos de los gobiernos del Partido Popular, donde la manipulación informativa se hacía sin complejos ni disimulos, al punto que provocó la condena de la Audiencia Nacional, el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa.

Era, por tanto, una demanda y una necesidad social la puesta en marcha de unos nuevos informativos veraces, independientes, basados en la pluralidad, y un verdadero compromiso con el futuro de la radiotelevisión pública que garantizara su viabilidad y reforzara su carácter de servicio público.

Al igual que con otros compromisos que les he citado anteriormente, de forma inmediata hubo una respuesta y se acometió un debate sobre el modelo público, creándose por Real Decreto 744 del 2004 el Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad del Estado, conocido como el “comité de sabios”, a los que tenemos que agradecer su trabajo y la aportación de sus conocimientos para definir el nuevo modelo.

Por tanto, al comienzo de la legislatura, nos encontramos con una Radiotelevisión pública sumida en una crisis de credibilidad moral y de confianza de los ciu-

dadanos, con una situación financiera límite: una deuda acumulada que se había multiplicado por cinco en los ocho años del gobierno del Partido Popular y que alcanzaba los siete mil millones de euros.

Debía existir la voluntad política y la decisión firme de cambiar profundamente la antigua televisión, y sentar las bases para un nuevo modelo del siglo XXI. La nueva dirección del ente público comenzó desde el primer momento a sentar esas bases para el nuevo modelo que se demandaba, introduciendo la pluralidad social, la independencia profesional en los informativos, el debate social en la programación y la austeridad en la gestión.

Las primeras medidas adoptadas han logrado que hoy los informativos de la televisión pública hayan recuperado credibilidad y más de tres millones de ciudadanos les respaldan diariamente.

En diciembre de 2004, el acuerdo firmado por el Gobierno con todos los operadores permitió regularizar los contenidos televisivos en los horarios infantiles. Con este acuerdo, las cadenas, tanto públicas como privadas, se comprometieron a no emitir programas de corte violento, sexual o con lenguaje insultante, en una franja horaria en la que nuestros menores o jóvenes estuvieran ante la pantalla de televisión.

Pero además, debía existir la garantía institucional de una radiotelevisión al servicio de la formación de una opinión pública libre, como pilar básico de nuestra democracia. Una radiotelevisión pública, que forme en el marco de los valores democráticos, que informe verazmente, y que entretenga. Estas son las funciones básicas: formar, informar y entretener, sólo persiguiendo una rentabilidad social y democrática.

Cuando de forma malintencionada se decía que el Gobierno Socialista privatizaría la Radio Televisión Española, no era más que, como con otros muchos mensajes, querer sembrar el miedo y la crispación en la sociedad.

Mi gobierno, el Gobierno socialista, como así ha quedado demostrado, no pretendió nunca la privatización de la televisión pública, a pesar de la situación financiera heredada, en la que el ente público se encontraba, como les decía, en vía



**Remedios Martel , ponente de la ley y miembro del PSOE al comienzo de su exposición**

ción será el responsable del cumplimiento de los objetivos generales fijados a la corporación, y del cumplimiento de los principios de programación.

La creación del Consejo Asesor, como órgano de participación social, representará a todos los sectores de la sociedad, y tendrá como función informar sobre la orientación general de la programación, el acceso a los grupos sociales significativos; la propuesta de los contratos programa con el Estado, y la norma de emisión de la publicidad.

La creación de los consejos informativos, como órganos internos de participación de los profesionales de la información, con la función de velar por su efectividad es independiente, y por la veracidad de los contenidos informativos.

De otro lado, la determinación legal de servicio público de la ley garantiza que los contenidos de la programación se atenderán a principios generales de interés público, y protegerán y promoverán eficazmente los intereses generales de la sociedad.

La continuidad de los centros regionales está garantizada en el texto de la ley, previa adecuación a las nuevas realidades, que evitará que vuelva a producirse el endeudamiento, como les decía, que había alcanzado cotas absolutamente inasumibles, consecuencia de una indefinición del sistema financiero, y de una gestión deficiente, que además incumplía principios comunitarios.

Por tanto, nos encontramos hoy ante una nueva corporación, que gozará de autonomía en su gestión; de independencia respecto al Gobierno, y que estará sujeta al control del parlamento y del nuevo Consejo Estatal de Medios Audiovisuales.

Radio Televisión Española, que es parte de nuestra historia contemporánea, que ha sido el escenario y en ocasiones el protagonista de parte de nuestra vida social, cultural y política; y que con sus archivos contribuye a formar nuestra memoria colectiva, hace ya muchos años que evidenciaba la necesidad de reformas. Que diera fin a un modelo de gestión muy costoso y poco eficaz.

Reforma en la que todos grupos políticos, representados en la cámara, coincidían en su necesidad, y sólo el PP, desde el comienzo de la tramitación de la ley, torpedeó el proyecto.

muerta.

Desde el primer momento en que se asumió la responsabilidad de gobierno, se apostó por potenciar el carácter de servicio público de la radio y la televisión, en la línea de los valores democráticos. Así, la ley aprobada, la ley de la radio y televisión de titularidad estatal, abre una nueva etapa en la radio y la televisión de nuestro país, que recoge todo el sentir y las necesidades de una sociedad que avanza.

Después de cincuenta años de vida de nuestra televisión, el desarrollo tecnológico, la aparición de nuevos operadores públicos autonómicos y privados, la difusión de los servicios mediante el satélite, el cable; los avances en la sociedad de la información y la evolución hacia el sistema de transmisión digital, hacían la reforma inevitable.

El desarrollo de las nuevas tecnologías y la demanda ciudadana de una televisión pública, exigía de la voluntad política para acometer las reformas que regularizaron en su conjunto nuestro sistema audiovisual. El Gobierno se marcó una hoja de ruta, que está siguiendo, de manera puntual, para alcanzar el objetivo fijado.

La etapa que se abre con la nueva corporación garantiza la prestación de servicio público profesional e independiente del Gobierno. De cualquier gobierno. Y de cualquier signo político. Con un futuro despejado, gracias a un modelo de financiación mixto y estable, y con mecanismos eficaces, que permitirán el control interno y externo de su gestión.

Con esta ley, también damos cumplimiento a lo que nuestra Carta Magna re-

coge en su artículo 20: “Se garantizan los valores de pluralismo, veracidad y accesibilidad que contribuirán, sin duda, a la formación de una opinión pública informada.”

El fin de la ley, como así se recoge en la exposición de motivos, es dotar a la radio y la televisión pública de un régimen jurídico que garantice su independencia, la neutralidad y la objetividad; y que permita establecer estructuras organizativas y un modelo de financiación para cumplir su tarea de servicio público con eficacia, calidad y reconocimiento social.

En ella, en la ley, se han recogido las principales propuestas del informe emitido por el comité de expertos: exigencias de neutralidad, transparencia y calidad; y mecanismos de financiación estables y sostenidos, que nos adecuan a los principios comunitarios de proporcionalidad y transparencia.

La nueva corporación Radio Televisión Española será una sociedad mercantil, con capital, ya se ha dicho, íntegramente estatal, y dispondrá de dos sociedades filiales mercantiles, participadas al cien por cien por ella, que prestarán directamente los servicios públicos de radio y televisión.

La ley establece, dentro de unos principios básicos, la creación de nuevos órganos, que contribuyan a garantizar la objetividad, la participación y el pluralismo de la nueva corporación; así como garantizar y reforzar su independencia, mediante un estatuto y órganos de control que permitan una gestión económica ordenada y viable.

El nuevo consejo de administra-





Remedios Martel conversando al comienzo de la jornada con Vega Estella y Carlos Peruga

Se ha comenzado con la nueva ley; se garantiza la viabilidad y el verdadero carácter de servicio público de la Radio Televisión Española. Se ha trabajado con todos los grupos en la cámara, buscando el consenso y logrando la mejor ley para esa nueva televisión del siglo XXI.

Como les digo, la ley garantiza su viabilidad y su verdadero carácter de servicio público, y corrige la manipulación y el déficit presupuestario; y se ofrece a la ciudadanía la información imparcial, objetiva y veraz que una sociedad adulta demanda. Se asegura su independencia, impidiendo que vuelva a ser manipulada, en beneficio de un gobierno o de un partido. Y se garantiza una programación cuidadosa con los valores constitucionales, respetuosa con la diversidad cultural y lingüística, entretenida y de calidad, y más eficaz y eficiente con los fondos públicos que proceden de los impuestos de todos los ciudadanos.

Cuando los socialistas defendíamos un nuevo modelo de radiotelevisión, nadie, nadie pensaba que ningún gobierno renunciaría al suculento pastel que representa una radio y televisión instrumentalizada políticamente. Pero una vez más, hemos dado cumplimiento a la palabra dada.

Y la reforma de la radio y televisión estatal comienza ya a ser una realidad. Se cierra una etapa de manipulación y de falta de transparencia, y se abre otra con un esperanzador futuro para la nueva corporación.

Vivimos un momento histórico, en el que sin duda hay que felicitar a los trabajadores, a los sindicatos; a los trabajadores de televisión, de Radio Televisión Española, a los sindicatos y a la SEPI, por la impecable negociación y por el ejercicio de responsabilidad dada.

Comienza a caminar una radiotelevisión pública con capacidad y recursos para mantener una situación competitiva, que impida ser una radiotelevisión pública sin público.

Queda un largo camino por andar, lo que supone una nueva oportunidad para hacer crecer entre todos la radio y televisión del siglo XXI.

Y desde aquí, invito al Partido Popular, también, a sumarse a este camino de desarrollo de esta radiotelevisión pública, que es de todos.

Muchas gracias.

## Contestación de Remedios Martel a las preguntas formuladas

No he entrado en detalles de la ley, porque entendía que de alguna manera era conocida por todas las personas que estamos aquí esta tarde en esta sala. El único partido que no votó la ley es el Partido Popular, y además Ramón lo puede ratificar. Todos los grupos políticos en la cámara, tanto en el Congreso como en el Senado, llegaron a un entendimiento; hemos llegado a trabajar con una serie de enmiendas planteadas al texto que se nos dio, un inicio de trabajo, y yo creo que hemos conseguido una ley que de alguna manera da respuesta a muchas de las preocupaciones que estaban pendientes, que estaban encima de la mesa, que la sociedad tenía en ella.

Entonces, está claro: el único grupo que se ha quedado fuera de la ley ha sido el Grupo Popular. Pero no porque no hayamos buscado el consenso. En cuanto a la firma para, de alguna manera, controlar lo que en horario infantil en las televisiones se emitía, desgraciadamente -y tengo que coincidir con la manifestación del interviniente- no todas las cadenas privadas están cumpliendo de forma tajante lo que se comprometieron a hacer. Pero sí es verdad que Televisión Española lo ha hecho: Radio Televisión Española, en su carácter de servicio público, en su compromiso con lo comandado, está respetando ese horario en el que nuestros pequeños están delante -y nuestros jóvenes- están delante de la televisión, y se han controlado todas esas emisiones que se habían catalogado como "televisión basura" y no las tenemos en la televisión.

Muchas de las personas que han intervenido han hecho referencia a los consejos asesores. El último interviniente lo decía, que son consejos políticos competencia de las comunidades autónomas. Eso está ahí. Yo creo que sigue siendo competencia de las comunidades autónomas el mantenimiento de los consejos asesores y que eso seguirá adelante. Es mi opinión, yo creo que eso seguirá así; pero es verdad que en la ley no aparecen recogidos como aparecían en la Ley del ochenta. Confío en que no haya ningún problema y que ustedes, todos ustedes, continúen al frente de esos consejos asesores.

¿SEPI o profesionales de la comunicación? Pues yo creo que SEPI ha hecho un magnífico trabajo, en estos momentos. En este momento puntual. ¿Posteriormente? Pues, posiblemente habrá que plantearse quién tiene que estar al frente de ese punto; pero en este momento tengo que, desde aquí, volver a felicitar a SEPI, y a los trabajadores, como les he dicho antes, a los profesionales de Radio Televisión Española; porque han hecho, de verdad, un ejercicio democrático impecable. ¡Impecable! Y también la dirección de Radio Televisión Española, en la posición que ha mantenido. Por lo cual, no caben más que felicitaciones a este proceso que estamos viviendo.

Yo no creo que hay un vacío: la ley establece que tiene que haber un proceso de transición desde lo que teníamos, desde lo que era el Ente Radio Televisión Española, a lo que es la nueva Corporación Radio Televisión Española. Se ha nombrado un administrador único y que va a ser la persona que de alguna manera dirija ese paso de un ente a

la corporación, a lo que es la nueva televisión.

Creo que estamos en un momento en el que todo lo que les decía, que era la hoja de ruta que se había marcado el Gobierno, para llegar a la creación también del Consejo Audiovisual, está en tramitación. El Consejo Audiovisual será una realidad en los próximos meses, también, y en enero tendremos de nuevo la Corporación Radio Televisión Española en funcionamiento.

Efectivamente, como decía Natalia, no podíamos seguir manteniendo una estructura obsoleta, sobredimensionada, pesada. Había que asumir la reforma.

También antes se hablaba de un plan, que el Partido Popular había establecido. No llegaron ni a establecer la contabilidad analítica, que era un compromiso que en el 2003 estuviera funcionando. ¡No sabía qué tenía Televisión Española! ¡No sabían cómo se gestionaba! El anterior director general en la época del partido popular no tenía ni idea. Se permitió decir que a él le daba igual, cómo funcionara. A él le habían dado un coche, y tenía que andar. ¡Le daba igual lo que le costara la gasolina! Un director general que dirige un ente, Radio Televisión Española, que es el dinero de todos los ciudadanos, que todos los ciudadanos ponemos, no puede permitirse decir esas cosas. Había que ser responsable con la gestión. Responsable con el puesto que ocupaba.

Yo creo que hemos conseguido, en un ejercicio de responsabilidad; de responsabilidad y de compromiso político, llevar adelante un proyecto, sacar adelante una ley, con el consenso de todos los grupos. Y no porque no se le haya invitado al partido popular, pero estaba invitado a participar también. Es una ley que da respuesta a la nueva radiotelevisión. A la nueva televisión del siglo XXI. Tenemos que adecuar todo nuestro espacio de servicio público a lo que tenemos delante, a las nuevas tecnologías. Es importante que nos planteemos esa situación. Hay que reestructurar. Había que hacer un expediente de regulación de empleo, y se ha hecho de manera impecable, la SEPI ha hecho una magnífica labor.

Y por eso os digo que hoy es importante que la SEPI esté dirigiendo esto, porque lo está haciendo francamente bien. Yo creo que, de alguna manera, las preocupaciones que muchos de nosotros teníamos con lo que podía ser el futuro de la Radio Televisión Española en nuestro país, han quedado despejadas con la aprobación de esta ley.

La cronología de los acontecimientos, que se han ido cumpliendo de manera escrupulosa, nos plantea en el comienzo del nacimiento de la nueva corporación (a partir de enero la veremos andar). Al principio, uno de los intervinientes me decía, porque había hecho yo referencia al tema de la manipulación. Y decía que durante toda su vida había estado oyendo hablar de la manipulación. No le hecho de manera alegre, o por hacer referencia... Es verdad que Radio Televisión Española, y era un clamor popular, estaba siendo absolutamente manipulada. Aquí me traje algunos de los titulares que en los momentos habían salido: “Primer juicio contra Radio Televisión Española por manipulación informativa”, “Rajoy da instrucciones al director de informativos de Radio Televisión para controlar la información electoral”; “Comunicación de la sesión sindical de UGT-RTSLO acerca del tratamiento de la huelga”; “Condenada Televisión por manipulación informativa”; “El Parlamento condena la manipulación de Televisión en Iraq y en el 11-M”... ¡Es que era terrible! Es que era

terrible. Se había llegado a un momento en que era insostenible la manipulación a la que estaba sometida la Televisión Española.

Había que desvincularla del Gobierno. Eso se hecho, la ley. Se ha desvinculado del Gobierno. ¡De cualquier gobierno! No solamente del Gobierno socialista, sino de cualquier gobierno de cualquier signo político. De alguna manera, se la va a dejar andar, de forma independiente, de forma autonómica, pero sí, desde luego, respetando su carácter de servicio público, para formar e informar de manera veraz a los ciudadanos.

## Contestación de Ramo Moreno a las preguntas formuladas

Yo en primer lugar, quisiera agradecer todas las intervenciones, porque yo creo que es bueno conocer también otras opiniones distintas a las de los grupos políticos. Aunque algunos de ustedes representen, de alguna forma, a algunos partidos políticos. Pero es bueno conocerlo.

Hemos oído aquí hablar de cuotas de audiencia en televisión pública, que ahora no son tan importantes. La verdad es que lo que me llama la atención, pero lo que me llama la atención es que ahora no sean importantes, y hace cuatro años lo eran. Es decir, o lo eran hace cuatro años, y lo son ahora, o no lo eran hace cuatro años, y no lo son ahora. Lo que es cierto es que hace cuatro años, Televisión Española era líder de audiencia, de todas las cadenas, y en el día de hoy, no lo es. Y ahí, cada uno, que saque la consecuencia que estime más oportuna. Pero admito todo tipo de opiniones en ese tema.

En cuanto al horario infantil, que alguien también ha hecho mención. Yo creo, y en eso sí que estoy de acuerdo con Remedios Martel, que sí que se está cumpliendo el compromiso de Televisión Española. Pero no se está cumpliendo hoy, ahora: también se cumplía hace unos años.

Yo estaba en la pasada legislatura, y no recuerdo que el partido socialista (y si no, alguien que me lo ponga encima de la mesa), que echara en cara al director general entonces de Radio Televisión Española, ese problema. Porque es verdad que todos (todos, absolutamente todos), tuvimos intención de estar detrás de que eso se cumpliera. Y yo creo que de una mejor o peor forma, pero desde luego, creo que al final ha sido de una forma muy positiva; yo creo que todos hemos ido capaces de conseguir que eso se respete. Ojalá otros operadores privados, ojalá cumplieran ese compromiso, cosa que lamentablemente no hacen.

Hablaba alguien también del referéndum, del respeto. Por supuesto. Faltaría más que no tuviera respeto a lo que decir, en los trabajadores de televisión, libremente. Faltaría más. Pero la verdad es que en ese mismo respeto, yo también incluyo, como ya he dicho en mi intervención, lo que dijo el presidente de la SEPI. Que no lo dije yo: lo dijo él, justo el día anterior a la votación. Igual que el Consejo General de Intercentros dijo que no se iba a votar todo lo que se pretendía: el ERE y demás, sino que se iba a votar el plan de saneamiento, que la gente tuviera claro. Y lo cierto es que, y

con todo el respeto que me merecen los trabajadores de televisión, por supuesto, lo cierto es que el 47% de los trabajadores de televisión no votaron, o votaron en contra. Entonces, me parece, o me merece todo el respeto ese 53%, pero lo que es cierto; lo que es cierto es que hay un 47% entre los que no votaron, y los que votaron en contra, ése es el dato. Es simplemente un dato. Que no tengo, no quiero debatirlo, no tengo intención de debatirlo más, o de debatirlo, sino simplemente es un dato que dejo encima de la mesa.

¿En cuanto a Radio 4? Yo creo que ahí no me llevará la contraria la coponente de la ley, en que Radio 4 va a desaparecer. Y eso lo tenemos claro todos. Y si no, pregúntelo en la cantidad de iniciativas que han presentado, sobre todo los grupos catalanes (grupo de Convergència i Unió, grupo de Esquerra Republicana de Catalunya), en la comisión, y bueno. El problema es que quedó como quedó. Y en estos momentos, ha desaparecido; ha desaparecido de la ley, y desaparecerá.

Yo no soy el que tiene que decidir cuándo ni cómo, ni dé qué manera. Pero pregúntelo a los responsables, a los responsables políticos que tienen en el parlamento, para saber si eso va a desaparecer o no. Y desde luego, la respuesta de Radio Televisión Española fue que eso iba a desaparecer.

En cuanto a lo de centro contra la periferia, yo creo, sencillamente que esto ya son opiniones. Ni los del centro, ni los de la periferia. Yo creo que todos, por lo menos en lo que se refiere a esta ley, hemos intentado- Ahí yo me estoy poniendo del lado del Partido Socialista- hacer lo mejor posible. Y nosotros no estamos de acuerdo en muchas de las cosas que se han hecho, pero yo creo, en definitiva, también, que no se ha hecho contra la periferia, ni se ha querido hacer contra nadie. Y eso, lo tengo más o menos claro.

Quería dejar también para el final el tema de los consejos asesores. Ojalá Dios me equivoque, pero la sensación que tengo es que los consejos asesores van a terminar desapareciendo. Porque es que quedan sin competencias. Primero, no aparecen en la ley. Yo quiero recordarles que el partido popular presentó una enmienda, la enmienda 212, de apoyo a los consejos asesores territoriales. La enmienda número 212 al artículo 9.3. Y el partido socialista la votó en contra.

¡Yo no tengo más que decir en ese tema! El Partido Popular presentó una enmienda de apoyo a esos consejos asesores. Y el partido socialista, la votó en contra.

Por eso, yo lo que tengo es la sensación de que van a tender a desaparecer, por dos motivos: el primero, porque si los centros territoriales vemos cómo aparecen en la ley, que cada vez los van a dejar no ya ridículos, sino con una cámara y una alcachofa, me van a permitir la expresión, con lo cual, el Consejo Asesor se va a quedar sin ninguna competencia.

Yo digo que salvo, a lo mejor, en Cataluña, con San Cugat, que tendrá producción propia, o pueda tener producción propia, pueda tener alguna posibilidad. Pero en el resto, sin producción propia, sin capacidad de nada; sin presupuesto, en una situación esquelética, pues los consejos asesores, es que se quedan directamente sin competencias.

Y aunque los parlamentos autonómicos quieran mantener los consejos asesores, van a ser unos consejos sin ningún tipo

de competencia, porque mañana uno puede citar al director del centro territorial, y no tiene ninguna obligación en acudir. No tiene ninguna obligación de acudir, porque no aparece ni en la ley.

Con lo cual la sensación que tenemos (ojalá nos equivoquemos) es que los consejos asesores tienden a desaparecer. Lo del Consejo del Audiovisual, pues eso tendrá que ser el Gobierno el que lo lleve al parlamento. Yo quiero recordar que me hubiera gustado que hubiera llegado antes el propio Consejo del Audiovisual al parlamento que esta propia ley. Bueno, es una posibilidad. Pero lo que es cierto es que será el propio Gobierno el que tenga que decidir, el que tenga que decidir cuándo y cómo quiere llevarlo.

No quería entrar en el tema de la manipulación, porque yo creo que eso ya es un tema, al final, casi de debate partidista. A lo mejor, no sé si es el foro. No estoy yo muy de acuerdo, es verdad que durante todas las legislaturas hemos oído hablar de manipulación. Yo, que llevo algunas legislaturas, he oído al Partido Socialista hablar de manipulación. He oído al Partido Popular hablar de manipulación, y es el toma y daca de siempre.

Es verdad que unos pueden tener esa sensibilidad de que se manipula, o que no se ofrecen imágenes, o no se ofrecen noticias en la dirección que uno quiere. Pues bueno, es una sensibilidad que uno tiene. Pero, claro, hablando de manipulación, poco menos que ahora que en esta legislatura, no se manipula, pues mire usted: cuando vemos imágenes de Mariano Rajoy, que se meten unas imágenes, en medio de las cárceles de Abu Ghraib, pues entonces, llama poderosamente la atención. Cuando hemos visto, y ya por recordar también el pasado, cuando el famoso gol de Butragueño, en el campeonato del mundo de México, “vota PSOE”, pues hombre... Yo no sé cómo llamarlo. No sé si llamarlo “manipulación”, o como ustedes dicen, un error técnico. Pero ésa es la situación.

Y yo, desde luego, agradezco la invitación del Partido Socialista a participar. Pero, como decía aquél: “¡A menudas horas, mangas verdes!”. Ya me hubiera gustado que nos hubiera invitado el Grupo Socialista a participar de una forma real. Porque antes he contado un ejemplo de lo que nos pasó. Y nadie me podrá decir que no es así, porque yo estaba allí. Se nos citó, se nos engañó, la noche anterior. Porque cuando uno quiere consensuar una ley, la trabaja durante mucho tiempo. Y la trabaja con todos los grupos. Pero no la trabajó con el Grupo Popular. Jamás se nos invitó a acudir a ninguna reunión, para hablar de la ley.

Y cuando lo único que se nos citó es para enseñarnos las enmiendas que se iban a llevar al día siguiente, justo estas enmiendas no se presentaron, y no nos enseñaron las enmiendas que se habían transaccionado con otro grupo.

Yo, desde luego, será una forma de hacer, o una forma de ser, o lo que sea. Yo desde luego, esa no la comparto. Pero cada uno es muy libre de hacer lo que estime oportuno. No obstante, todas aquellas oportunidades que tengamos de participar, de ahora en el futuro, desde luego, nosotros estaremos, por supuesto, abiertos a ello.

